

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS



PROCESO DE LICITACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO

TRABAJO TERMINAL PARA OBTENER EL DIPLOMA DE LA ESPECIALIDAD EN FISCAL

Presenta:

ARTURO REYMUNDO FLORES

APROBADO POR

Director de tesis:

RAFAEL ESPINOZA TORRES

Mexicali, Baja California, México

Diciembre de 2009

AGRADECIMIENTOS

A mi Dios.

Gracias por tantas cosas que has hecho en mi vida.

A mi esposa.

Gracias por estar conmigo en las buenas y en las malas, por todo tu apoyo que me has brindado.

A mi asesor.

Gracias la paciencia, observaciones hechas a la presente.

Resumen

El presente caso de estudio, se desarrollan los requisitos básicos de información con la finalidad de que sirva como herramienta de apoyo para las empresas enajenadoras de bienes, prestadoras de servicios, arrendadoras, así como para cualquier otra persona, para que conozca los requisitos, procedimientos, mecanismos que conlleva el Proceso de Licitación de Adquisiciones, Arrendamientos de bienes y prestación de Servicios en el Sector Público.

Esto será de utilidad para el lector que tiene necesidad o interés de conocer la forma que las Unidades Administrativas Públicas desarrollan los procesos de selección de las Licitaciones Públicas.

Asimismo, Las unidades Administrativas Públicas Federales, Estatales y Municipales por normatividad deben apegarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la realización de adquisiciones, arrendamientos de bienes y servicios se tendrán que llevar a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presente las proposiciones a fin de asegurar el estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

De esa manera, los recursos económicos que disponga el estado se administra con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

En tal virtud, el presente caso de estudio cubre un aspecto importante conforme a Normatividad, legalidad de la licitación pública.

Índice

1. Introducción	5
1.1. Planteamiento del problema.....	5
1.2. Objetivos	5
1.3. Justificación del problema	6
1.4. Glosario de términos	6
2. Marco Teórico.....	8
2.2. Marco Legal.....	9
2.3. Licitaciones Públicas	12
2.3.2. Procedimientos de Contracción	13
2.3.3. Clasificación de licitaciones Públicas.....	14
2.3.4. Clasificación de licitaciones Públicas conforme a los medios que se utilicen.	14
2.4. Proceso de Licitación Pública.....	15
2.4.1. Elaboración de la convocatoria a la licitación pública.	15
2.4.2. Bases de Licitación Pública.....	16
2.4.3. Junta de aclaraciones	18
2.4.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	20
2.4.5. Fallo	22
Conclusiones y recomendaciones	25
Anexos	26
Bibliografía	27

1. Introducción

1.1. Planteamiento del problema

El gobierno de nuestro país está obligado a brindar los servicios públicos que los gobernados requieren.

Considerando que el gobierno no cuenta con el personal suficiente e infraestructura adecuada para dotar de los mejores servicios en educación, salud, infraestructura básica, caminos, electrificación, agua potable y drenaje, entre otros; ha recurrido a las empresas privadas para proveer los servicios públicos a un menor costo, ayudando al desarrollo económico, social y cultural del país, de manera transparente el gasto público, con apego a los principios de eficacia, eficiencia y honradez a través de procesos de licitación.

En la actualidad son pocas las empresas que participan en los procesos de licitación debido a que desconocen los requisitos y en general el procedimiento que conlleva la licitación.

Por ley, para que el gobierno convoque una licitación se debe tratar de montos importantes los cuales para cualquier empresa privada son atractivos, sin embargo por el desconocimiento de los requisitos, procedimientos y términos de las licitaciones son pocas las que participan en ellas.

Por lo anterior, el objetivo de este caso de estudio consiste en proporcionar a las enajenadoras de bienes, prestadoras de servicios, arrendadoras, así como a cualquier otra persona, los instrumentos y herramientas que les proporcione los requisitos y la información necesaria que les permita participar en los procesos de licitación de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios en el sector público apoyándose en los requisitos básicos de procedimientos aplicables a la licitación que sea de fácil comprensión.

1.2. Objetivos

Elaborar requisitos básicos de procedimientos, mecanismos aplicables al proceso de Licitación de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios del sector público como herramienta que proporcione información necesaria que facilite la participación de enajenadoras de bienes, prestadoras de servicios, arrendadoras al

proceso de Licitación conforme a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Ilustrar requisitos para participar en el proceso de licitación.

Analizar etapas del proceso de licitación.

1.3. Justificación del problema

Las enajenadoras de bienes, prestadoras de servicios, arrendadoras, en la actualidad se hacen más competitivas dentro de su ramo y cada vez adoptan mas estrategias a fin de garantizar el éxito, a su vez, los tres niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), cuenta con fundamentos jurídicos plasmados en; artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico en su artículo 27, y en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 28., podrán contratar adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, atreves de procedimiento de licitación.

Por lo tanto, desarrollar los requisitos básicos de información aplicables en los procedimientos, lo que permitirá a los proveedores la participación en las licitaciones públicas, siendo un procedimiento formal y competitivo, evaluando ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios, permitiéndole al gobierno la eficacia, y transparencia con apego a los principios básicos de la licitación pública que son publicidad, igualdad, competencia y debido proceso, es decir, obteniendo mayor número de ofertas, competencia efectiva, evitando preferencias, discriminación que favorezca o perjudique, teniendo acceso a la información relativa a la licitación de manera que exista una amplia discusión de las controversias y permita a los ofertantes tanto realizar impugnaciones procedentes como defenderse de las que se hagan.

1.4. Glosario de términos

ADQUISICION: Acto jurídico por el cual la dependencia obtiene el bien o servicio.

LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

PROVEEDORES: Persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

LICITANTE: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en proceso de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.

PEDIDO: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes o la contratación de los servicios.

REPRESENTANTE: Apoderado legal del licitante y/o proveedor.

PROPOSICIONES: Ofertas o propuestas que presenten los licitantes.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COMPRANET: Sistema electrónico de Contrataciones Gubernamentales, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública para simplificar, modernizar y dar transparencia a procesos de contratación de bienes, arrendamientos y obras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, consistente en la automatización de las distintas etapas del proceso de contratación, a través de la conexión por medio de computadoras y redes de datos de las unidades compradoras y de los proveedores o contratistas.

DEPENDENCIAS: Unidades Administrativas Gubernamentales que cuenten con un régimen específico en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ENTIDADES: Entidades Federativas, los municipios, así, como también los organismos descentralizados de la Administración Pública.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes.

Actualmente, la licitación pública se realiza bajo lineamientos, procedimientos establecidos en los nuevos ordenamientos

“La anterior *Ley de Obras Publicas y Adquisiciones* no cumplió con el fundamento jurídico ni práctico que esperaba de ella la industrial de la construcción en general y en particular los contratistas y funcionarios de las entidades, dependencias y organismos nacionales, Esta Ley incluía ambas funciones contenidas en su título no habiendo la correlatividad en su regulación y aplicación, lo cual trajo consigo cinco años (1994-1999) de constante desconcierto al fusionarse la legislación de las obras públicas y las adquisiciones y arrendamientos de los bienes de las dependencias y entidades del gobierno federal en todos sus niveles, así como la prestación de servicios de dichas personas jurídicas.

Hubo problemas de contenido y de interpretación, principalmente en la licitación pública, y de nueva cuenta se separaron las funciones de cada concepto, designándose la jurisprudencia correspondiente a las obras públicas por un lado y, por otro, a las adquisiciones y arrendamientos. Así la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo (Secodam), ahora la Secretaría de la Función Pública, establece en ambos casos las bases de licitaciones, que se pueden consultar en los medios de difusión electrónica por todos los interesados; para llevar a cabo las licitaciones se toma en cuenta la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y cuando corresponde también la de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (Secofi), hoy Secretaría de Economía.”¹

Derivado de las reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios, que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 y que entraron en vigor a los setenta días siguientes al de su

¹ Morales Gutiérrez Mario Forinto, Blanco y González Ana María del Carmen.- Ley y Reglamento de obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

publicación en dicho órgano informativo, vienen abrogar la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas durante la presidencia de Ernesto Zedillo Ponce de león, debido a las adecuaciones de la Secretaria de la Función Pública para establecer, administrar y operar el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compranet) a que se refieren dichos ordenamientos, así como el sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen los licitantes, por la otra la de coordinar con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que operen sistemas electrónicos, a fin de establecer un mecanismo uniforme de certificación en esta materia, mismas que están a cargo de la Unidad de Servicios electrónicos Gubernamentales.

2.2. Marco Legal.

Los procesos de Licitación de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios en el sector público, están sujetos a distintas leyes y reglamentos como son:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134 establece que; “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 74, fracción VI y 79 (referente a la revisión de la Cuenta Pública por la Cámara de Diputados a través de la entidad fiscalización superior de la Federación).

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

El manejo de recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución (De las Responsabilidades de los Servidores públicos y Patrimonio del Estado).

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público”.²

II. Los tratados internacionales celebrados entre otros países objeto de dicho procedimiento.

III. Plan nacional de desarrollo.

IV. La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, respectivamente y las reformas publicadas del 2000 al 2009:

Diario oficial de la Federación del 4 de enero de 2000.

² Constitución Política de los Estados Unidos de América

Diario oficial de la Federación del 13 de junio de 2003. (Se reforma el artículo 27)

Diario oficial de la Federación del 7 de julio de 2005. (Se reforman varios artículos).

Diario oficial de la Federación del 21 de agosto de 2006. (Se reforma el artículo 1).

Diario oficial de la Federación del 20 de febrero de 2007. (Se reforma el artículo 28).

Diario oficial de la Federación del 5 de septiembre de 2007. (Se reforma los artículos 22 Fracción III y 27).

Diario oficial de la Federación del 1º de octubre de 2007. (Se reforma los artículos 31, 36, fracción II, 34 y 39).

Diario oficial de la Federación del 2 de julio de 2008. (Se reforman los artículos 26, 28, fracción I, 29, 31, 33, 34, 35, 36 Bis y 42).

Diario oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2008. (Se reforma el artículo 1º).

Diario oficial de la Federación del 23 de marzo de 2009. (Se reforman los artículos 22, fracción III y 27).

Diario oficial de la Federación del 28 de mayo de 2009. (Se reforma varios artículos).

Las leyes, en sus respectivos ámbitos de aplicación, garantizaran el estricto cumplimiento de lo previsto en el caso de estudio.

V. Así mismo La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su artículo 3 nos menciona lo que comprenden las adquisiciones, arrendamientos y servicios que son:

1. Las Adquisiciones y los rendimientos de bienes muebles.
2. Las adquisiciones de bienes muebles que deban incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, que sea necesario para la realización de las obras públicas por administración directa, o los que suministren las dependencias y entidades de acuerdo con lo pactado en los contratos de obras públicas.
3. Las adquisiciones de bienes muebles que incluyan la instalación, por parte del proveedor, en inmuebles que se encuentren bajo la responsabilidad de las dependencias y entidades, cuando su precio sea superior al de su instalación.

4. La contratación de los servicios relativos a bienes muebles que se encuentren incorporados o adheridos a inmuebles, cuyo mantenimiento no implique modificación alguna al propio inmueble, y sea prestado por persona cuya actividad comercial corresponda al servicio requerido.
5. La reconstrucción y mantenimiento de bienes muebles; maquila; seguros; transportación de bienes muebles o personas, y contratación de servicios de limpieza y vigilancia.
6. La prestación de servicios de largo plazo que involucren recursos de varios ejercicios fiscales, a cargo de un inversionista proveedor, el cual se obliga a proporcionarlos con los activos que provea por sí o a través de un tercero, de conformidad con un proyecto para la prestación de dichos servicios.
7. La prestación de servicios de personas físicas, excepto la contratación de servicios personales subordinados o bajo el régimen de honorarios.
8. La contratación de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, y
9. En general, los servicios de cualquier naturaleza cuya prestación genere una obligación de pago para las dependencias y entidades, salvo que la contratación se encuentre regulada en forma específica por otras disposiciones legales. Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a solicitud de la dependencia o entidad de que se trate, determinar si un servicio se ubica en la hipótesis de esta fracción.

2.3. Licitaciones Públicas

2.3.1. Concepto de licitación pública en los contratos administrativos.

“La licitación pública es un procedimiento administrativo que consiste en una invitación a contratar de acuerdo a las bases previamente determinadas con la finalidad de obtener la oferta más beneficiosa para la administración”.³

La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nos define la Licitación Pública en su Artículo 26.- “Las dependencias y entidades seleccionarán de

³ Canasi José” Carácter Jurídico de la Licitación Pública en los contratos administrativos”

entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.”⁴

Así mismo José Pedro Elías, define a la licitación Pública, como “Una institución de derecho Público regida por el Derecho Administrativo que implica la existencia de un procedimiento que inicia con la publicación de la convocatoria y que tiene como finalidad que la administración pública pueda seleccionar la oferta más ventajosa, y concluye con la adjudicación de un contrato, mediante la captación, análisis y evaluación de ofertas”⁵.

De acuerdo con estos conceptos, la licitación pública se puede definir como el proceso administrativo por medio del cual la administración pública adquiere mediante contratos adquisición, y arrendamientos de bienes muebles, servicios u obra pública para el cumplimiento de sus funciones en beneficio del pueblo.

2.3.2. Procedimientos de Contracción

De acuerdo al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias y entidades están obligadas a realizar investigación de mercado previo al inicio de los procedimientos de contratación, de la cual se desprenden las condiciones del bien, arrendamiento o servicio que se va a contratar siendo estas bajo tres modalidades.

I. Licitación Pública

II. Invitación a cuando menos tres personas.

III. Adjudicación directa.

⁴ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Publicada en el DOF el 28-05-2009

⁵ López Elías, José Pedro. “Aspectos Jurídicos de la Licitación Pública en México”

2.3.3. Clasificación de licitaciones Públicas.

I. Las licitaciones nacionales, podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sea producidos en país y cuenten, por lo menos, con un 50% de contenido nacional, donde, la Secretaria de Economía tiene la obligación de emitir reglas de carácter general que determine los aspectos que deberán considerarse para la determinación de dicho porcentaje de contenido nacional, asimismo se especifica que la licitación será nacional cuando se encuentre por debajo de los umbrales de los tratados o se haya realizado la reserva correspondiente en su caso.

Nuestra ley sufrió algunos cambios donde actualmente limita a la contratación tanto de arrendamientos como de servicios a la participación nacional únicamente, eliminando la preferencia absoluta que se tenía de las micro, pequeñas y medianas empresas como propósito de fomentar el desarrollo y participación en igualdad de circunstancias en las licitaciones públicas nacionales.

2.3.4. Clasificación de licitaciones Públicas conforme a los medios que se utilicen.

De acuerdo a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector público clasifica las licitaciones públicas conforme a los medios que utilicen en:

- I. Presencial, se refiere a la presentación de proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien, si así se prevé en la convocatoria a la licitación, mediante el uso del servicio postal o de mensajería, es decir sin la participación por medio de identificación electrónica (CompraNet).
- II. Electrónica, consiste en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizara medios de identificación electrónica.
- III. Mixta, los licitantes podrán participar en cualquier de los medios

2.4. Proceso de Licitación Pública

2.4.1. Elaboración de la convocatoria a la licitación pública.

En este procedimiento inicia con la publicación de la convocatoria emitida por la dependencia o entidad respectiva, con la finalidad de hacer pública la decisión de la dependencia o entidad que tiene por adquirir, arrendar, realizar o solicitar algún servicio, mismas que debe cumplir los requisitos que la ley señala.

Así mismo los interesados estén en posibilidad de presentar una oferta que, de cumplir con los requisitos solicitados en las bases de licitación que al efecto se formulen, será evaluada por la convocante, y finaliza con la formalización del contrato respectivo al licitante que haya presentado la oferta que resulte más conveniente a los intereses del Estado.

“La convocatoria a la licitación es la investigación general e indeterminada que formula a todos los posibles interesados en contratar con la administración pública, la forma por medio de la cual se logra la indeterminación del destinatario de esa invitación a través de la publicación de dicha convocatoria, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos privados de mayor circulación en el país, así como en uno de la entidad federativa donde haya de ser utilizado el bien, prestado el servicio o ejecutada la obra (artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y Obras Publicas)⁶

Cabe mencionar que la convocatoria no es publicidad, más bien es meramente acto administrativo que obliga al estado como procedimiento, donde los ofertantes tienen que cumplir una serie de condiciones y requisitos, así como calidad de bienes y prestación de servicios, así mismo siendo un acto mediante el cual da inicio formal del proceso de Licitación.

La convocatoria a la Licitación Pública deberá contener, entre otros elementos los siguientes:

- 1.- El objeto de la Licitación,
- 2.- El volumen a adquirir.

⁶ López Elías, José Pedro, Aspectos jurídicos de la licitación pública en México.

3.- El numero de licitación.

4.- las fechas previstas para llevar los procedimientos de contratación y fecha de publicación en CompraNet.

2.4.2. Bases de Licitación Pública.

Las bases de Licitación Pública se refiere a la elaboración de antecedentes jurídicos, técnicos y financieros que configuren el proyecto, que constituirá una serie de condiciones con una descripción detallada de la contraprestación que requiere la Administración Pública, que va a constituir el objeto de la contraprestación.

Siendo un conjunto de clausulas de tipo general preparadas unilateralmente por la Administración Publica tanto a la formalización del contrato a celebrar como a su ejecución incluyendo condiciones específicas de adquisiciones, arrendamientos de bienes, suministro y prestación de servicios que se solicita con condiciones del contrato y el tramite a seguir en la Licitación Pública.

Según el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, las bases de licitación o pliego de condiciones, contendrán como mínimo:

1. Nombre, denominación o razón social, dirección, fundamentación legal de la convocatoria a las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda a los bienes objeto a la licitación pública.
2. La descripción detallada de los bienes, arrendamiento o servicios, así mismo como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación.
3. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencia,. Electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberá presentar las proposiciones.

4. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que se podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante.
5. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberá limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.
6. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica,
7. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitantes deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en su caso de contar con él.
8. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de que no encontrarse en algún de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Publico.
9. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por si mismo o a través de interposita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con la relación a los demás participantes.
10. Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de las pruebas, se precisara el método para

ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

11. La indicación respecto a si la contratación abarcara uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas.
12. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de casa partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultaneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignaran a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considera.
13. Los criterios específicos que se utilizaran para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio.
14. El domicilio de las oficinas de la Secretaria de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que se podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la misma ley.
15. Señalamientos de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo de que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y.
16. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetaran a las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de la misma ley.

2.4.3. Junta de aclaraciones

En la junta de aclaraciones tratan de explicar todas y cada una de las bases de licitación que algún motivo los licitantes no comprenden, con la limitante de no negociar ninguna

de las bases, en caso de que haya modificaciones a las bases de licitación en dicha junta, formara parte de las bases de licitación.

Asimismo, la junta de aclaraciones, es la etapa en que las Unidades Administrativas por solicitud de parte o de oficio aclaran las bases de licitación que por alguna razón son lagunas, debiendo hacer del conocimiento general dichas modificaciones, para que de esta manera surta los efectos relativos.

Cabe agregar que por disposición de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su Artículo 33 Bis menciona que “Para la junta de aclaraciones se considera lo siguiente:

El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnico o usuario de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelva en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente dependiendo del tipo de licitación de que se trate, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá existir un plazo de al menos seis días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En

el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia”.

2.4.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones

Etapa, donde se lleva a cabo el acto mediante el cual los participantes, entregan a la Unidad Administrativa Pública Federal convocante, las propuestas en sobre cerrado que contenga la oferta técnicas como económicas, debiendo de ser entregadas puntualmente en e la hora y fecha establecida, de lo contrario se pierde el derecho de presentarlas, en consecuencias en la descalificación de la Licitación Pública, debiendo levantar el acta respectiva por parte de la Unidad Administrativa Federal de presentación de propuestas. Asimismo lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 34.”La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del

contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del procedimiento de licitación deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que las dependencias y entidades determinarán los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier licitante o el convocante podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia, hechos materia de la citada Ley, para que resuelva lo conducente.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto”

. Y el Artículo 35 nos dice “. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en la convocatoria a la licitación, conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura en presencia de todos los participantes, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

II. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, y.

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Tratándose de licitaciones en las que se utilice la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos, después de la evaluación técnica, se indicará cuando se dará inicio a las pujas de los licitantes.

2.4.5. Fallo

En este acto se da a conocer el nombre del licitante ganador y el nombre de los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas y las causas que lo motivaron mediante acta que haga constar el resultado del evento.

Además de dichos requisitos deberá cumplir con los requisitos que el artículo 37 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

Artículo 37. “La convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

I. La relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.

II. La relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;

IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria,

así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante.

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y.

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierta la licitación o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

Cuando la licitación sea presencial o mixta, se dará a conocer el fallo de la misma en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En las licitaciones electrónicas y para el caso de los licitantes que enviaron sus proposiciones por ese medio en las licitaciones mixtas, el fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la

convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Conclusiones y recomendaciones

La licitación pública es de suma importancia por el cual la Administración Pública Federal elige a su cocontratante, que le ofrece las condiciones más convenientes para el estado.

Por otro lado, los procesos de licitación, además de perseguir como finalidad de asegurar para el estado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad también contempla la eficiencia y honradez así como transparencia de los recursos públicos.

En cumplimiento del artículo 134 de La constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, para que la administración pública pueda elegir la mejor oferta en la adquisición, arrendamiento de bienes y servicios lo realiza atreves de licitaciones públicas, que cada vez es más competitivo para los ofertantes, con el fin de que la administración pública seleccione la mejores condiciones que ofrecen los licitantes.

El desarrollo de las licitaciones públicas con base a la convocatoria, contenido, y publicaciones, los plazos de presentación y apertura de propuestas, verificación y fallo del concurso.

Quien se dedique a la enajenación de bienes y servicios se prepare legalmente para ejercer su influencia jurídica y poder expresar sus puntos de vista en cualquier anomalía de acuerdo a su criterio y sapiencia, no dejando que la contraparte ocurra unilateralmente y aplicando posibles conductas erróneas en su perjuicio.

En igual forma, se recomienda al lector, estar siempre actualizado en cuanto a cambios o modificaciones a la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico y su Reglamento, así como también las Políticas Administrativas, Bases, y Lineamientos, ya que en cualquier momento pueden existir transitorios o reformas, a los preceptos establecidos.

Anexos

Bibliografía

- 1.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, Publicada en el DOF el 28-05-2009.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Publico, Publicada en el DOF 30-11-2006
3. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, Publicada en el DOF 26-09-2008
- 4.- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Publicada en el DOF el 28-05-2009.
- 5.- http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopspf/credito/bid_3.htm
- 6.- Morales Gutiérrez, Mario, y A. Carmen Blanco y González, *Ley y Reglamento de Obras Publicas y Servicios Relacionados Con las Mismas. Análisis y Comentario*, Segunda edición 2006, Dirección de Publicaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- 7.- Suarez Salazar, Carlos, *Ley de adquisiciones y obras Publicas. Comentada y actualizada*. Segunda edición 1997. Editorial limusa, SA de CV-
8. López Elías, José Pedro. “Aspectos Jurídicos de la Licitación Publica en México”. Primera edición: 1999. Universidad Nacional Autónoma de México.
9. García Cando, B. D., Flores Rodríguez, S.(2008) Proceso Administrativo de Obra Publica Por contrato con Fondos del Ramo 33 para Municipales del Estado de Mexico de:
http://itzamna.bnct.ipn.mx:8080/dspace/bitstream/123456789/1540/1/PROCADMOMU_NICIPIOS.pdf
10. Corona Perez, C.G., SanchezZempoalteca, S. (2006) Proceso de Licitacion para Contratacion de Obra Publica con el gobierno del Distrito Federal de:
http://itzamna.bnct.ipn.mx:8080/dspace/bitstream/123456789/1559/1/128_2006_ESIA-ZAC_SUPERIOR_corona_sanchez.pdf



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PERMANECERÁ DURANTE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009, PERÍODO EN EL QUE SE RECIBIRÁN COMENTARIOS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA rflores@cdi.gob.mx; NO IMPLICANDO COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADA, MODIFICADA, SUSPENDIDA O CANCELADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASIMISMO NO FORMA PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00625001-016-09

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

CONVOCATORIA AUTORIZADA EN LA ____
SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS, CELEBRADA EL 19 DE
OCTUBRE DE 2009.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONTENIDO		PAGINA
1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
3.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	3
4.	OBJETO DE LA LICITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....	3
5.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
6.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	5
7.	CONDICIONES DE PAGO.....	6
8.	ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
9.	FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
10.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	7
11.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	9
12.	DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
13.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	13
14.	DESCALIFICACION DE LICITANTES.....	14
15.	DEL CONTRATO.....	15
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
17.	LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.....	17
18.	PENAS CONVENCIONALES.....	18
19.	SANCIONES.....	18
20.	INCONFORMIDADES.....	19
 ANEXOS		
1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD	20
2	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	21
3	MANIFESTACIONES.....	22
4	MODELO DE CONTRATO.....	23
5	SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.....	25



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con domicilio en Avenida México Coyoacán No. 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda a los bienes objeto de este procedimiento, a participar en la Licitación Pública Nacional Número 00625001-016-09, relativa a la contratación del servicio de limpieza.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 2.1 COMISIÓN: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 2.2 CONTRATO: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes.
- 2.3 LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 LICITANTE: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en la licitación.
- 2.5 PROPOSICIONES: Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.6 PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se formalice el CONTRATO.
- 2.7 REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.8 REPRESENTANTE: Apoderado o Representante legal del licitante y/o proveedor.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS

- 4.1 La licitación tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza, en cinco de los inmuebles que ocupa la COMISIÓN en el Distrito Federal, mismos que se señalan en el punto 6.2 de la presente Convocatoria. La descripción y características del servicio, así como el listado de material mínimo que se requiere se encuentran especificadas en el ANEXO TÉCNICO, el cual forma parte integrante de estas Bases.
- 4.2 Los LICITANTES deberán anexar a sus PROPOSICIONES escrito en el que manifiesten, que en caso de que se comprueben deficiencias en el servicio de limpieza proporcionado, este será subsanado inmediatamente, previa solicitud del personal designado por escrito para cada inmueble por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales. La COMISIÓN podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia COMISIÓN.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 4.3 Los LICITANTES deberán anexar a su PROPOSICIÓN manifestación escrita en la que señalen que en caso de resultar con adjudicación en este procedimiento, se comprometen a que el personal que preste sus servicios estará inscrito ante el Instituto Mexicano de Seguro Social, durante el tiempo que se encuentre asignado en alguno de los inmuebles de la COMISIÓN y a presentar bimestralmente las liquidaciones de cuotas obrero patronales en las que se constate que está inscrito dicho personal

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto y sus subincisos será causa para desechar las PROPOSICIONES.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- 5.1 La presente licitación conforme a los medios que utiliza es mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar de manera presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
- 5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas.
- 5.3 Los LICITANTES que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN.
- 5.4 Las PROPOSICIONES que se reciban de los LICITANTES en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión.
- 5.5 La adjudicación de este procedimiento será a un solo LICITANTE que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, servicio y precio, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo.
- 5.6 En los actos públicos de esta licitación, la convocante podrá invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de este proceso licitatorio. En este caso los observadores sociales, participarán sin voz ni voto en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo.
- 5.7 La COMISIÓN podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, de la licitación siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en que se efectúen.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 5.8 Para cubrir el importe de esta Licitación, la COMISIÓN cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del próximo ejercicio fiscal, otorgada mediante oficio número 312. A.1.3173, de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo
- 5.9 No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- 5.10 Una vez celebrado el CONTRATO correspondiente, únicamente se autorizaran prórrogas a la fecha o plazo para el cumplimiento de las obligaciones, por caso fortuito o fuerza mayor invocada por el PROVEEDOR, cuando lo solicite por escrito en el que justifique plenamente la causa.
- 5.11 En la presente licitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- 6.1 Los LICITANTES deberán señalar en sus PROPOSICIONES que el servicio objeto de esta licitación deberán ser proporcionados durante el plazo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.
- 6.2 Los LICITANTES en sus PROPOSICIONES deberán señalar que el servicio de limpieza objeto de esta licitación, deberá llevarse a cabo en las instalaciones de la COMISIÓN ubicadas en el Distrito Federal como sigue: Avenida México Coyoacán No. 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330; Avenida Cuauhtémoc No. 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez; Avenida Revolución No. 1279, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01040; Calle Úrsulo Galván No. 201, Bodega 7, colonia Hank González, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360 y calle Oxford No. 30, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc
- 6.3 El servicio objeto de esta Licitación se proporcionará con 39 personas de la siguiente forma y conforme a lo señalado en el Anexo Técnico.
- 23 personas en la avenida México Coyoacán No. 343
 - 12 personas en la avenida Revolución No. 127
 - 2 personas en la avenida Cuauhtémoc No. 1473
 - 1 persona en Úrsulo Galván No. 201
 - 1 personas en Oxford No. 30

7. CONDICIONES DE PAGO

- 7.1 La moneda en que deberán cotizar los LICITANTES y con la que se pagarán los servicios objeto de la presente licitación, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el Impuesto al Valor Agregado en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal).



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 7.2 En sus PROPOSICIONES, los LICITANTES deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del CONTRATO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.
- 7.3 Los LICITANTES deberán señalar en sus PROPOSICIONES que el pago de los servicios ofertados se realizará por mes vencido y se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal que administra la Tesorería de la Federación, para lo cual deberá entregar junto con su primer solicitud de pago el formato "Solicitud de alta, baja o modificación de cuentas bancarias" (persona física o moral, según corresponda) identificado como **Anexo 5**
- 7.4 Para que las facturas puedan entrar a revisión deberá contener el visto bueno del Titular del Departamento de Apoyo Técnico de la COMISIÓN.
- 7.5 Las facturas que presente el PROVEEDOR, deberán contener los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

8. ADQUISICION DE LA CONVOCATORIA

- 8.1 La presente Convocatoria se encuentra publicada a partir del 20 de octubre de 2009 en el portal www.compranet.gob.mx y su obtención será gratuita. Así mismo, se encuentra a su disposición en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, tercer piso, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Visita a las Instalaciones de la Convocante	03 de noviembre de 2009	10:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Avenida México Coyoacán No. 343, 2º piso, Edificio Anexo, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F.
9.2	Junta de Aclaraciones.	03 de noviembre de 2009	10:00 horas	
9.3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	11 de noviembre de 2009	10:00 horas	
9.4	Acto de Fallo.	19 de noviembre de 2009	10:00 horas	
9.5	Firma del CONTRATO	04 de diciembre de 2009		Departamento de Adquisiciones Avenida México Coyoacán No. 343, 3º piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la COMISIÓN, elaboradas y presentadas de acuerdo a lo siguiente:

- 10.1.1 Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escritas con caracteres de imprenta totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- 10.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (con dos dígitos después del punto decimal).
- 10.1.3 Para un control adecuado de los documentos entregados a la convocante, las PROPOSICIONES deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa para desechar las PROPOSICIONES.
- 10.1.4 Los LICITANTES que deseen participar en esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word y Excel para Office 2000.
- 10.1.5 Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los LICITANTES, deberá estar firmada autógrafamente en la última hoja, por el LICITANTE o su REPRESENTANTE.
- 10.1.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la COMISIÓN, las obligaciones que a cada LICITANTE le corresponderá, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

(a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación de éstas.

(c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN.

(d) La descripción de las partes objeto del CONTRATO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

(e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del CONTRATO que se firme.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento a cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo para desechar las PROPOSICIONES; en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el CONTRATO respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del CONTRATO, como responsables solidarios.

10.2 INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.- La entrega de PROPOSICIONES se hará en un sobre cerrado. El sobre deberá indicar por escrito el nombre del LICITANTE y el número de licitación. Los documentos distintos a las PROPOSICIONES (solicitados en el punto 11.1 y sus subincisos) podrán entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contenga las PROPOSICIONES.

Para el envío de PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, los LICITANTES deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos. Los LICITANTES que opten por presentar su PROPOSICIÓN por este medio, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emite la Secretaría de la Función Pública a través del sistema COMPRANET, a más tardar, una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
--

11.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. Únicamente podrán participar en esta licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la documentación que a continuación se cita, la falta de cualquiera de ellas será motivo de desechamiento:



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 11.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE, firmado por el LICITANTE o su Representante. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el Anexo 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo.

En el caso de los LICITANTES que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica, no será necesario presentar el formato de acreditación de la personalidad a que hace referencia este punto.

- 11.1.2 Copia de la identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Quien concurra al acto en lugar del REPRESENTANTE de algún LICITANTE, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.

No será motivo para desechar las PROPOSICIONES la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las PROPOSICIONES, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 11.1.3 Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **(a)** al **(c)** de este punto:

Nota importante: Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario, la falta de cualquiera de ellas o cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo para desechar las PROPOSICIONES. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como Anexo 3, el cual forma parte integrante de estas Convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad deberá manifestar:

(a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los mismos.

(b) Que es de nacionalidad mexicana.

(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMISIÓN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

11.1.4 PROPOSICIÓN.

La entrega de los documentos señalados en el punto 11.1 y sus subincisos, se podrá realizar utilizando el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto. La falta de presentación del formato no será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta licitación, deberán cumplir con la totalidad de condiciones y requisitos técnicos solicitados en el Anexo Técnico, en los puntos 4 y 6 de esta Convocatoria, incluyendo sus subincisos y, en su caso, lo establecido en la Junta de Aclaraciones, señalando expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falta de presentación de cualquier documento, será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

11.3 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta licitación, deberán cumplir con las Condiciones de Pago señaladas en el Punto 7 subincisos 7.1, 7.2 y 7.3 de esta Convocatoria, debiendo señalar expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN. La falta de cualquiera de ellas será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

12. DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la COMISIÓN debidamente facultado para ello, quien procederá a pasar lista de asistencia a los LICITANTES participantes, presentará a los Servidores Públicos de la COMISIÓN, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del área solicitante que corresponda, para que participen de acuerdo a su competencia. Los eventos de este procedimiento son actos públicos a los cuales puede asistir cualquier interesado, pero solo podrán participar en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. Todas las actas se colocarán por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la COMISIÓN. Este aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia simple de las mismas en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN.

12.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

Con el fin de que los LICITANTES conozcan los inmuebles de la COMISIÓN en los que se llevará a cabo el servicio de limpieza amparado en este procedimiento, en la fecha y hora indicados en el punto 9.1 de esta Convocatoria, se llevará a cabo la visita a los inmuebles ubicados en el Distrito Federal como sigue: Avenida México Coyoacán No. 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330; Avenida Cuauhtémoc No. 1473, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez; Avenida Revolución No. 1279, colonia Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01040; Calle Oxford No. 30, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc y Calle Úrsulo Galván No. 201, Bodega 7, colonia Hank González, Delegación Iztapalapa, C.P. 09360.

Dicha visita dará inicio en el inmueble de la avenida México Coyoacán No. 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 y es optativa para los LICITANTES.

12.2 JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen los LICITANTES interesados en participar en este procedimiento, la COMISION, en el día y hora establecidos en esta convocatoria, llevará a cabo una Junta de Aclaraciones, a cuya celebración será discrecional la asistencia de los LICITANTES. Quienes quieran participar, podrán formular sus preguntas por cualquiera de las siguientes opciones:

12.2.1 De manera presencial durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

12.2.2 Mediante escrito original, en papel preferentemente membretado, entregado en horas hábiles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, 3er piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F., o vía fax al número telefónico 9183-2100 extensión 7380, o a los correos electrónicos lcasas@cdi.gob.mx y rflores@cdi.gob.mx.

En cualquiera de los casos antes mencionados la entrega o envío de las preguntas deberá realizarse a más tardar veinticuatro horas antes de la realización del evento

12.2.3 Los LICITANTES que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán formular sus preguntas para aclaraciones utilizando el programa informático que para tales efectos proporciona la Secretaría de la Función Pública.



Para acreditar su interés en participar en el presente procedimiento, los interesados por sí o en representación de un tercero, deberán presentar al momento de ingresar a la Junta de Aclaraciones, o bien cuando envíen sus preguntas por cualquiera de los medios aludidos en los incisos precedentes, un escrito simple en el que manifiesten su interés de participar en la presente licitación, conteniendo además bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

- a) Del LICITANTE: Registro federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en estas, y
- b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.

12.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.3.1 INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN.- El registro de LICITANTES y la revisión preliminar de documentos distintos a las PROPOSICIONES, (solicitados en los subincisos del punto 11.1.1 al 11.1.4) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

12.3.2 DESARROLLO DEL ACTO

12.3.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del acto de recepción y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Iniciado el acto, no se aceptarán las PROPOSICIONES de los LICITANTES que no se hayan registrado en la lista de asistencia, como máximo a la hora establecida para inicio del mismo y entregado su PROPOSICIÓN al momento de pasar lista.

12.3.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las PROPOSICIONES, el servidor público que presida el acto, verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el punto 10.2.

12.3.2.3 En primer término, se abrirán los sobres de las PROPOSICIONES que consten por escrito y se procederá a revisar cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 11.1 de las presentes Convocatoria; una vez efectuado lo anterior, se dará lectura a los importes de las mismas, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Posteriormente, se recibirán las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada una de ellas y realizando el mismo procedimiento que con las propuestas recibidas por escrito.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la COMISIÓN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE.

- 12.3.2.4 De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que conjuntamente con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, procederán a rubricar las PROPOSICIONES en la parte correspondiente a los aspectos técnicos y económicos, así como la documentación relativa al punto 11.1 y sus subincisos de la presente Convocatoria, aclarándose que en caso de que sean presentadas copias simples de escrituras públicas, folletos, o catálogos éstas serán rubricadas en la primera y en la última hoja.
- 12.3.2.5 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, indicando cuáles de ellas fueron recibidas por medios electrónicos y el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

12.4 FALLO

- 12.4.1 En este acto se dará a conocer el nombre del LICITANTE ganador y el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron consideradas solventes y, en su caso, el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron desechadas y las causas que lo motivaron. Todo lo anterior, se hará constar en el acta que se suscriba como resultado de este evento.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del CONTRATO se realizará en términos del criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 11.1 y sus subincisos sin entrar al análisis detallado de su contenido.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 11.1, y sus subincisos verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.
- 13.3 De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a realizar la evaluación técnica, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos solicitados en el punto 11.2 de la Convocatoria y la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales procederá a revisar el cumplimiento de los requisitos económicos solicitados en el punto 11.3 de la Convocatoria, elaborando los informes correspondientes y señalando, en su caso, los incumplimientos..
- 13.4 A las PROPOSICIONES que hayan cumplido con la totalidad de requisitos técnicos y económicos, se les aplicarán los puntos o porcentajes que se mencionan, de acuerdo con la siguiente metodología:

Se evaluarán los aspectos técnicos y económicos, de acuerdo a la siguiente ponderación:

T % = 50%	Aspectos Técnicos
P % = 50%	Aspectos Económicos

La adjudicación se efectuará con base en el Índice de Ponderación Técnico-Económica (PTE), resultado de la siguiente fórmula:

$$PTE = IT + IE$$

En donde:

$$IT = \text{Índice Técnico} = Pti \times T \%$$

$$Pti = \text{Puntaje técnico de la propuesta } i$$

$$T \% = \text{Ponderación asignada a la propuesta técnica (50 \%)}$$

$$IE = \text{Índice Económico} = Pe \times P \%$$

$$Pe = \text{Puntaje de la propuesta económica} = \frac{Pemb}{Pi} \times 100$$

$$P \% = \text{Ponderación asignada a la propuesta económica (50 \%)}$$

$$Pemb = \text{Valor de la propuesta económica más baja}$$

$$Pi = \text{Valor de la propuesta económica } i$$



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El puntaje técnico de cada una de las propuestas se asignará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS	DOCUMENTO COMPROBATORIO	FORMA DE APLICACIÓN
Experiencia en desarrollo de trabajos de limpieza	25	Copia de la caratula de contratos de prestación de servicios de limpieza celebrados con Dependencias o Entidades de Gobierno o con terceros durante 2008, 2009 y 2010	6 o más contratos se otorgarán 25 puntos. De 4 a 5 Contratos se otorgarán 20 puntos. De 1 a 3 contratos se otorgarán 10 puntos.
Capacidad del licitante	25	Currículo del licitante	Que con su currículo demuestre: Si cuenta con un capital contable mínimo de \$400,000.00 se otorgarán 10 puntos Si cuenta con la totalidad de equipos que a continuación se citan, se otorgarán 15 puntos: <ul style="list-style-type: none"> • 10 aspiradoras • 10 pulidoras • 10 escaleras de tijera de 4 u 8 escalones • 10 carros de servicio
Integración de la propuesta técnica en relación al Anexo Técnico de la Convocatoria	40	Propuesta técnica	Que la propuesta técnica sea congruente y apegada al Anexo Técnico de la Convocatoria se otorgarán 40 puntos
Cumplimiento de Contratos	10	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no se le han aplicado penas convencionales por incumplimiento en los contratos de limpieza celebrados en los años 2008, 2009 y 2010	Por la presentación de la carta se otorgarán 10 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100		

Para que las PROPOSICIONES se consideren técnicamente solventes y susceptibles de ser evaluadas económicamente, deberán obtener puntaje en los tres criterios de evaluación.

- 13.5 El CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya PROPOSICIÓN obtenga el mayor número de puntos en el índice PTE.
- 13.6 En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del CONTRATO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de Ventas 2008 y Número de Trabajadores.
- Anexo 6**



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 13.7 En caso de persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.
- 13.8 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Serán causas para descalificar a los LICITANTES cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 14.1 Cuando su PROPUESTA no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 14.2 Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios los bienes a adquirir, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- 14.3 Cuando el monto de la propuesta rebase el techo presupuestal asignado.
- 14.4 Si los precios cotizados en su PROPOSICION son no aceptables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI de la LEY
- 14.5 Si se encuentra algún elemento por el que se pueda presumir que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el caso de que sea el único participante

15. DEL CONTRATO

- 15.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el CONTRATO, en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN de 9:00 a 13:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el Anexo 1 de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, deberá entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, en el Departamento de Adquisiciones dentro del mismo horario señalado en el párrafo anterior, original o copias certificadas para cotejo y copia simple para archivo de la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES

- 15.2.1 Cédula de Identificación Fiscal (RFC).



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 15.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE con una antigüedad menor a 1 (un) mes contado a partir de la fecha del fallo (cualquiera de los siguientes documentos: estado de cuenta bancaria, recibo telefónico, recibo del impuesto predial o recibo de agua).
- 15.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y, en su caso, modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 15.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.
- 15.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.

PERSONAS FÍSICAS

- 15.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC.
 - 15.2.7 Comprobante de domicilio del LICITANTE con una antigüedad menor a 1 (un) mes contado a partir de la fecha del fallo (cualquiera de los siguientes documentos: estado de cuenta bancaria, recibo telefónico, recibo del impuesto predial o recibo de agua).
 - 15.2.8 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.
- 15.3 Para la formalización del CONTRATO, el LICITANTE ganador deberá presentar, previo a la formalización del mismo, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los LICITANTES con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", de acuerdo a lo previsto en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, incluyendo en su solicitud de opinión la dirección de correo electrónico lcasas@cdi.gob.mx, para que el SAT envíe copia de la opinión que emitirá al respecto.

- 15.4 MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, cualquier modificación al CONTRATO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.
- 15.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- La COMISIÓN podrá rescindir el CONTRATO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 15.6 **TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- La COMISIÓN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, bastando la notificación por escrito al PROVEEDOR, con acuse de recibo que deberá efectuarse con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se proponga para la terminación, procediendo de inmediato a finiquitar las obligaciones pendientes de cumplir. En estos supuestos, la COMISIÓN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 16.1 La garantía de cumplimiento del CONTRATO, la presentará el PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, por una cantidad equivalente al 10% del importe total del CONTRATO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá constituirse ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 16.1.1 La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO.
- 16.1.2 Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la COMISIÓN.
- 16.1.3 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 16.1.4 En caso de modificación en la vigencia del CONTRATO original, el PROVEEDOR se obliga a obtener el endoso correspondiente de la compañía afianzadora con respecto a dicha modificación.
- 16.1.5 La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en los artículos 93, 94 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 118 del mismo ordenamiento.

17. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA

- 17.1 La COMISIÓN podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:
- 17.1.1 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.
- 17.1.2 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran convenientes, previa investigación efectuada.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

17.1.3 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el CONTRATO a algún LICITANTE.

17.2 La COMISIÓN podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.

17.2.2 Por actos contrarios a la LEY.

17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio.

17.2.4 Cuando de continuarse el procedimiento se pudiera causar un daño o perjuicio a la COMISIÓN.

18. PENAS CONVENCIONALES

18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 50 por ciento sobre el importe diario del costo del servicio no proporcionado, antes del Impuesto al Valor Agregado, por cada día hábil de atraso, a partir de la fecha límite establecida en el CONTRATO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO. Estas penas convencionales son independientes de los descuentos por servicios no proporcionados que se apliquen al licitante que resulte adjudicado.

18.2 Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que será requisito para liberar el pago correspondiente.

19. SANCIONES

19.1 Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

19.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.

19.1.2 Cuando injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el CONTRATO adjudicado por la COMISIÓN.

19.1.3 Cuando se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la LEY, respecto de dos o más dependencias o entidades.

19.1.4 Cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales o con especificaciones distintas a las solicitadas por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la COMISIÓN.

19.1.5 Cuando los LICITANTES o PROVEEDORES proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de licitación, en la celebración del CONTRATO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.

19.1.6 En los casos no expresamente señalados, se aplicarán las disposiciones legales vigentes al incumplimiento de alguno de los compromisos con la COMISIÓN, derivados de la presente licitación.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

20. INCONFORMIDADES

- 20.1 Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en la COMISIÓN dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, 2º piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F., de 9:00 a 18:00 hrs. en días hábiles, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

México, D. F., 22 de octubre de 2009

C. P. Roberto Pinelo Cabrera
Encargado del Despacho de la Dirección de
Recursos Materiales y Servicios Generales



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 1

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del REPRESENTANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional No.	
---------------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2009
Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**ANEXO 2
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11.1 DE LA
CONVOCATORIA**

Ref. en Convocatoria	Documento	PRESENTA	
		SÍ	NO
11.1.1	Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE, según se indica en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las presentes Convocatoria.		
11.1.2	Copia de identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del S. M. N.		
11.1.3	Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (c) de este punto:		
	Bajo protesta de decir verdad, manifiesta:		
	(a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el mismo.		
	(b) Que es de Nacionalidad Mexicana		
	(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COMISIÓN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
11.1.4	PROPOSICIÓN		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la COMISIÓN	
ACUSE DE RECIBO	Nota importante:
NOMBRE Y FIRMA	El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 3 MANIFESTACIONES

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTE

(Nombre del REPRESENTANTE), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. (Indicar el No. de licitación), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en el mismo.
- (b) Que mi representada es de nacionalidad mexicana
- (c) Que por mí mismo (a) o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COMISIÓN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 4

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR HUMBERTO CARRILLO RUVALCABA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON LA PARTICIPACIÓN DE _____, DIRECTOR DE _____; Y POR LA OTRA LA EMPRESA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

MODELO DE DECLARACIONES DE CONTRATO

- I. De "LA COMISIÓN":
 - I.1 Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con el artículo 1º de su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2003.
 - I.2 Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2º de su Ley, tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Mexicanos.
 - I.3 Que este Contrato se otorga a "EL PROVEEDOR" derivado de una Licitación Pública Electrónica Nacional número _____ conforme a lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 27, 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.4 Que Humberto Carrillo Ruvalcaba, cuenta con las facultades suficientes para la celebración del presente Instrumento, de conformidad con el Poder General contenido en el Testimonio de la Escritura Pública número 81,977 de fecha 20 de abril de 2007, otorgado ante la Fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.5 Que cuenta con la autorización para cubrir el compromiso presupuestal como consta en la Requisición de Compra número CGAF-_____-08 (REQ-_____.08), de fecha _____ de 2008.
 - I.6 Que para los efectos legales a que haya lugar señala como su domicilio el ubicado en Avenida México-Coyoacán número 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - I.7 Que su representante a través de su firma en el presente Instrumento, convalida en forma extensiva y con los efectos normativos, el contenido, los requerimientos, alcances y precisiones de los Anexos que se integran a este Contrato como si a la letra se insertasen, los cuales provienen de la una Licitación Pública



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Electrónica Nacional número _____ efectuada al amparo de los artículos 26 fracción I, 27, 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. De “EL PROVEEDOR”:

- II.1** Que es una Sociedad _____, constituida conforme a las leyes mexicanas como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de _____, inscrita en el Registro Público _____ bajo el folio real número _____, el _____.
- II.2** Que dentro de su objeto social se encuentra _____.
- II.3** Que su apoderado legal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Contrato, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha _____, otorgado ante la Fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- II.4** Que su apoderado legal, se identifica en este acto con credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral con número de folio _____, clave de elector _____ y año de registro _____.
- II.5** Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.6** Que conoce el contenido y requisitos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las obligaciones que adquiere en su carácter de proveedor.
- II.7** Que manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Asimismo, que para los efectos de lo previsto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a “LA COMISIÓN” el escrito a que alude la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el ____ de 2008.
- II.8** Que en atención a las necesidades planteadas por “LA COMISIÓN” es su interés celebrar el presente Contrato con respecto al servicio para _____, toda vez que cuenta con la capacidad profesional para cumplir cabalmente con las obligaciones que a su cargo se deriven del presente Instrumento.
- II.9** Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto de este Contrato.
- II.10** Que para los efectos de este Contrato señala como su domicilio el ubicado en _____.
- II.11** Que “EL PROVEEDOR” convalida en forma extensiva y con los efectos normativos, el contenido, los requerimientos, alcances y precisiones de los Anexos que se integran a este Contrato como si a la letra se insertasen, los cuales provienen de una Licitación Pública Electrónica Nacional número _____



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

efectuado al amparo de los artículos 26 fracción I, 27, 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vistas las declaraciones anteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 fracción I, 27, 28 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar el servicio para _____, solicitado por "LA COMISIÓN", en lo sucesivo el servicio, de acuerdo con las características, condiciones y demás información específica que se encuentran detalladas en las Bases de la una Licitación Pública Electrónica Nacional número _____, en la Junta de Aclaraciones y en su Propuesta Técnica y Económica, documentos que se tienen por reproducidos, como si se insertasen a la letra, considerándose parte integrante de este Contrato, cuyos originales se encuentran en el expediente de la una Licitación Pública Electrónica Nacional antes mencionada, que obra en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, documentos que se tienen por reproducidos como si a letra se insertasen, por lo que se agregan a este Contrato como **Anexo I**.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "LA COMISIÓN" pagará a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio descrito en la Cláusula Primera de este Contrato la cantidad de: \$ _____,000.00 (**MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL**), monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado correspondiente.

TERCERA. FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos y será cubierto por "LA COMISIÓN", en una exhibición, contra entrega del trabajo.

El pago se realizará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión, previa aceptación y visto bueno del Titular de la Dirección de Comunicación Intercultural de "LA COMISIÓN".

La factura que "EL PROVEEDOR" expida a favor de "LA COMISIÓN" con motivo del pago que ésta le efectuará deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, por lo que si dicha factura no se ajusta a lo establecido, no será recibida por "LA COMISIÓN" y ello no implicará responsabilidad alguna de su parte.

CUARTA. PRECIO FIJO.- "EL PROVEEDOR" acepta que la cantidad señalada en la Cláusula Segunda cubre el costo total del servicio y corresponde al precio consignado en su cotización el cual permanecerá fijo, durante la vigencia, ampliación o prórroga del presente Contrato, por lo que no tendrá derecho a reclamar incremento, ni pago adicional alguno, con base en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los requerimientos que reciba para el eficaz desempeño de los servicios contratados, así como con las especificaciones contenidas en el **Anexo I** del presente Instrumento y hacer del conocimiento de "LA COMISIÓN", de manera inmediata y por escrito, cualquier hecho o circunstancia que pueda traducirse en beneficio o perjuicio de los intereses de "LA COMISIÓN" y corregir cualquier error o anomalía que pudiese detectarse durante la prestación de los servicios.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

SEXTA. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará a partir de la firma del Contrato y hasta el _____, en la Dirección de _____, sita en Av. _____, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

SÉPTIMA. SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.- “**LA COMISIÓN**” a través del Titular de la Dirección de _____, tendrá la responsabilidad de supervisar y revisar en todo momento, los servicios objeto de este Contrato, vigilando el exacto cumplimiento de los objetivos de los mismos y estará facultado para dar las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución, a fin de que “**EL PROVEEDOR**” se ajuste a las especificaciones convenidas, así como a las modificaciones que en su caso le ordene “**LA COMISIÓN**”.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con el artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, mediante cheque nominativo cruzado a favor de la “Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas”, por el equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía deberá entregarse por “**EL PROVEEDOR**” a “**LA COMISIÓN**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a mantener con fondos suficientes la citada garantía, en tanto permanezca en vigor el presente Contrato y en su caso hasta 15 (quince) días posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o de aquella en que “**LA COMISIÓN**” hubiese comunicado su terminación anticipada, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de “**LA COMISIÓN**”.

Si durante o al término de la vigencia del Contrato existieren responsabilidades derivadas de la prestación del servicio, atribuibles a “**EL PROVEEDOR**”, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si no lo hubiere “**LA COMISIÓN**” deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.- “**LA COMISIÓN**” podrá modificar dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas la cantidad de bienes y servicios siempre que el Contrato se encuentre vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el 20 % (veinte por ciento), del monto o cantidad del concepto, volumen y el precio establecido sea igual al pactado originalmente. Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan al presente Instrumento, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Estas modificaciones serán notificadas por escrito a “**LAS PARTES**” y de mutuo acuerdo se establecerán los ajustes correspondientes en un documento que será parte integrante de este Instrumento. Ningún acuerdo verbal constituirá obligación alguna.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “**EL PROVEEDOR**” responderá por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar, de conformidad con el artículo 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que “**EL PROVEEDOR**” no cumpla con las



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

obligaciones contraídas en el presente Instrumento en el tiempo estipulado para la prestación del servicio, por razones que le sean imputables, conviene en pagar a “LA COMISIÓN”, a título de Pena Convencional, el equivalente al 1% (uno por ciento), por cada día hábil de atraso en la prestación de los servicios, porcentaje que se aplicará sobre el monto total del servicio no prestado oportunamente, cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, sin exceder al importe de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “EL PROVEEDOR” acepta en forma expresa que “**LA COMISIÓN**”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, en apego al artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo:

- A) Si “EL PROVEEDOR” no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este Contrato, o suspende los mismos sin causa justificada.
- B) Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente Contrato y sus Anexos.
- C) Por negarse a corregir lo rechazado por “LA COMISIÓN”, así como cuando sin motivo justificado, no atiende las instrucciones que ésta le formule.
- D) Por incumplir cualquiera de las obligaciones consignadas en este Contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- E) Cuando exista alguna situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este Contrato.
- F) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.7 de este Instrumento se realizó con falsedad.
- G) Por negar a “LA COMISIÓN” o a quienes estén facultados por ella, las facilidades y servicios necesarios para la supervisión de la prestación de los servicios, objeto de este Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA TERCERA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no subcontratar ni a ceder a terceras personas físicas o morales en forma parcial o total los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad de “**LA COMISIÓN**”. Lo anterior con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA CUARTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- “EL PROVEEDOR” asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este Contrato o de la realización y prestación del servicio pudiera derivarse, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “**LA COMISIÓN**”. Asimismo, “**LAS PARTES**” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentarias del artículo 123 Constitucional.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “LA COMISIÓN” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Instrumento, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, de conformidad con lo previsto con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo anterior sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, mediante notificación por escrito con acuse de recibido de **"EL PROVEEDOR"**, que deberá efectuarse con antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha que se proponga para la terminación, procediendo de inmediato a finiquitar las obligaciones pendientes de cumplir por cualquiera de **"LAS PARTES"** para su liquidación.

DÉCIMA SEXTA.-SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- Cuando durante la prestación de los servicios, se presente caso fortuito o fuerza mayor, **"LA COMISIÓN"**, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, por el plazo que de común acuerdo se pacte entre **"LAS PARTES"**, en cuyo caso únicamente pagará aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados. Al término del plazo pactado, en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.- El presente Contrato surtirá sus efectos a partir de la firma del contrato y hasta el _____.

DÉCIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- **"LAS PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los servicios objeto de este Instrumento, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las disposiciones jurídicas supletorias que le sean aplicables.

DÉCIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo aquello que no se encuentre expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someterán a las disposiciones legales aplicables y a la competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal el día _____ del mes de _____ de 2008.

Por **" LA COMISIÓN "**

Por **"EL PROVEEDOR"**

HUMBERTO CARRILLO RUVALCABA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

REPRESENTANTE LEGAL



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CATALOGO DE ENTIDADES SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACION DE CUENTAS BANCARIAS PERSONA FISICA

CCDI _____ CLAVE _____

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA MODIFICACION

FECHA DE ELABORACION
[] [] [] [] [] [] [] [] [] []
DÍA MES AÑO

SE REQUIERE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA O CERTIFICACION DEL BANCO QUE MUESTRE EL NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE QUE INCLUYA NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES QUE PERMITA REALIZAR TRANSFER

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

CURP

DOMICILIO CALLE

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD

ESTADO

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELEFONO

FAX

No. DE CUENTA DE CHEQUES

No. DE SUCURSAL

CLABE

No DE PLAZA

FECHA DE APERTURA

DIA

MES

AÑO

NOMBRE DEL BANCO

FECHA DE CANCELACION

EN CASO DE BAJA

DIA

MES

AÑO

PROVEEDOR

SERVIDOR PUBLICO CDI

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO/REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO/DIRECTOR



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
CATALOGO DE ENTIDADES
SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACION DE CUENTAS BANCARIAS
PERSONA MORAL**

CCDI _____ CLAVE _____

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA MODIFICACION

FECHA DE ELABORACION
DÍA MES AÑO

SE REQUIERE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA O CERTIFICACION DEL BANCO QUE MUESTRE EL NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE QUE INCLUYA NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES QUE PERMITA REALIZAR TRANSFER

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

DOMICILIO CALLE

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD

ESTADO

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELEFONO

FAX

No. DE CUENTA DE CHEQUES

No. DE SUCURSAL

CLABE

No DE PLAZA

FECHA DE APERTURA

NOMBRE DEL BANCO

FECHA DE CANCELACION

EN CASO DE BAJA

PROVEEDOR

SERVIDOR PUBLICO CCDI

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO/REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO/DIRECTOR



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDIENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento (3) No. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12).

ATENTAMENTE

(13)



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SERVICIO DE LIMPIEZA

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
UNICA	Servicio de limpieza, lavado, pulido y encerado de pisos, así como el aseo a muros, cancelas, plafones, divisiones, puertas, elevadores, mobiliario en general, sanitarios, vidrios interiores y exteriores y, lavado, desmanchado y aspirado de alfombras	1	Servicio

El servicio de limpieza deberá realizarse en las siguientes oficinas de la Comisión ubicadas en:

1. INMUEBLE DE Av. MEXICO COYOACAN #343 COL. XOCO DELEGACION BENITO JUAREZ

DIAS	TURNO	HORARIO	PERSONAS
Lunes a viernes	Matutino	07:00 a 14:00	14
	Vespertino	14:00 a 21:00	9
Sábado	Único	07:00 a 14:00	23

AREA	LIMPIEZA DE:	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUPERFICIE TOTAL
Sótano	Rampas de entrada y salida para vehículos, escaleras, recepción, oficinas y aéreas de estacionamiento.	Barrer, trapear, sacudir sillas, sillones y muebles en general, así como recoger la basura diariamente, pulir pisos semanalmente	7914 m ²
Planta baja	Banquetas, recepción, oficinas, vestíbulo de elevadores, estacionamiento, escaleras, vidrios interiores y exteriores	Barrer, trapear, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general diariamente, lavado de vidrios interiores y exteriores una vez por semana, así como pulir pisos	
1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° pisos, así como anexos que constan de 3 pisos, azoteas y comedor	Vestíbulo de elevadores, área de privados, área de empleados, área de archiveros, cocineta, escaleras, salas de juntas, vidrios interiores y exteriores y cafetería.	Barrer, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general, lavado de sanitarios, limpiar cestos de basura diariamente, lavado de vidrios interiores y exteriores una vez por semana y pulir pisos	

2. INMUEBLE DE Av. REVOLUCION # 1279 COL. TLACOPAC. DELEGACION ALVARO OBREGON.

DIAS	TURNO	HORARIO	PERSONAS
Lunes a viernes	Matutino	07:00 a 14:00	8
	Vespertino	14:00 a 21:00	4
Sábado	Único	07:00 a 14:00	12

AREA	LIMPIEZA DE:	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUPERFICIE TOTAL
Planta baja, pisos 1°, 2° y 3°, así como el edificio anexo que consta 1,2 y 3 pisos azoteas	Rampas de entrada y salida, escaleras, oficinas, privados, cocinetas, biblioteca, sanitarios, auditorio, bóvedas de acervo.	Barrer, trapear, aspirado de alfombras, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general, lavado de sanitarios, elevadores, cestos de basura diariamente. lavado de vidrios interiores y exteriores una vez por semana, desmanchado de alfombras cuando se requiera y pulir pisos.	500 m ² por piso



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

3. CALLE DE OXFORD NO. 30 COLONIA JUÁREZ DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

DÍAS	TURNO	HORARIO	PERSONAS
Lunes a sábado	Único	07:00 a 14:00	1
Lunes a sábado	Único	14:00 a 21:00	1

AREA	LIMPIEZA DE :	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUPERFICIE TOTAL
Planta baja 1º y 2º pisos	Escaleras, oficinas y área de estacionamiento, banquetta, recepción, vestíbulo, sanitarios, oficinas, área de privados, cocineta, vidrios interiores, área de empleados	Barrer, aspirado de alfombras, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general, lavado de sanitarios, cestos de basura diariamente. lavado de vidrios interiores y exteriores una vez por semana, desmanchado de alfombras semanal y pulir pisos.	

4. INMUEBLE DE AV. CUAUHTÉMOC 1473, DEL. BENITO JUÁREZ

DÍAS	TURNO	HORARIO	PERSONAS
Lunes a viernes	Matutino	07:00 a 14:00	1
	Vespertino	14:00 a 21:00	1
Sábado	Único	07:00 a 14:00	2

ÁREA	LIMPIEZA DE:	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	SUPERFICIE
Segundo y tercer piso	Área de estacionamiento, recepción, pisos, sanitarios de privados y generales de los pisos, oficinas, privados, vidrios interiores, área de empleados	Barrer, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general, lavado de sanitarios y recoger cestos de basura diariamente, lavado de vidrios interiores una vez por semana, desmanchado de alfombras semanal y pulir pisos.	800 m ²

5. INMUEBLE DE URSULO GALVAN No 201 BODEGA 7 COL. HANK GONZALEZ DEL IZTAPALAPA

DÍAS	TURNO	HORARIO	PERSONAS
Lunes a viernes	Matutino	07:00 A 14:00	1

AREA	LIMPIEZA DE:	DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUPERFICIE
Planta baja y primer piso	Área de estacionamiento, recepción, pisos, sanitarios (privados y generales), oficinas, privados, vidrios interiores, área de empleados, áreas comunes, bodegas.	Barrer, sacudir sillas, sillones, persianas y muebles en general, lavado de sanitarios, cestos de basura, pasillos en general diariamente, lavado de vidrios interiores una vez por semana.	1000 M ²



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- a) El personal deberá estar uniformado por parte de la empresa (filipina y zapatos antiderrapantes).
- b) El proveedor deberá contar con la maquinaria y equipo de trabajo necesario para el desarrollo de su actividades: aspiradoras, pulidoras, escaleras de tijera de 8 y 4 escalones, carros de servicio.

Para la prestación del servicio deberán incluir todos los utensilios, productos de jarcería, productos químicos, materiales y habilitados sanitarios, necesarios para el desarrollo de las actividades, tales como: escobas, trapeadores, jergas, mopeadores, franelas, jaladores de agua, fibras, ceras, limpiadores, abrillantadores, despachadores de jabón en polvo, pino concentrado, cloro, aromatizante líquido y pastillas aromatizantes en aerosol, entre otros.

- c) El proveedor deberá proporcionar al personal el equipo de seguridad para desarrollar sus actividades. Así mismo en las áreas en que su personal este trabajando deberá utilizar señalamientos de seguridad ("no pase", "cuidado piso mojado", etc.)

Lugar y horario de prestación del servicio

Para realizar el servicio de limpieza se requiere de dos turnos: matutino de 07:00 am a 14:00 pm vespertino de 14:00 pm a 21:00 pm. Para las aéreas de los privados, área de empleados de cada piso el servicio deberá iniciar a las 7:00 y concluir a las 10:00 horas lo anterior con el propósito de no interferir la operación de las áreas de la comisión, debiendo mantener las instalaciones limpias hasta el término de las actividades diarias.

PRODUCTO	UNIDAD	COYOACAN	REVOLUCION	OXFORD	ALMACEN	TIPO DE ENTREGA
ESCOBAS	PZA	30	8	2	4	BIMESTRAL
ESCOBA DE MIJO	PZA	8	3	4	6	BIMESTRAL
JERGAS	METRO	10	5	5	5	BIMESTRAL
MOPEADORES 60CM	PZA	21	7	2	4	BIMESTRAL
FRANELAS	METRO	10	5	2	3	MENSUAL
JALADORES DE AGUA	PZA	10	3	1	2	BIMESTRAL
FIBRAS VERDES	PZA	15	10	5	5	MENSUAL
FIBRAS NEGRAS	PZA	15	10	5	5	MENSUAL
CERA	LITRO	5				MENSUAL
LIMPIADOR MULTI USOS	LITRO	60	30	25	15	MENSUAL
ABRILLANTADORES	BOTE	6	3	2	1	MENSUAL
INSECTICIDA LIQUIDO	LITRO	15	5	5	8	MENSUAL
COLORO	LITRO	60	40	15	10	MENSUAL
AROMATIZANTE LIQUIDO	LITRO	60	40	15	10	MENSUAL
PINOL	LITRO	60	40	30	10	MENSUAL
AROMATIZANTE AMBIENTAL	PZA	20	10	10		BIMESTRAL
SHAMPOO LIQUIDO PARA MANOS	LITRO	85	45	20	10	MENSUAL
DETERGENTE EN POLVO	KILO	20	10	10	8	MENSUAL
CUBETAS	PZA	10	5	8	2	BIMESTRAL
MECHUDOS	PZA	24	10	6	6	MENSUAL
RECOGEDOR DE METAL	PZA	20	7	4	4	UNICA VEZ
DISCO DE FIBRA/ PULIDORA CANELA	PZA	1				BIMESTRAL
ATOMISADOR	PZA	20	10	4	2	UNICA VEZ
JALADOR PARA VIDRIOS(MASTER)	PZA	20	10	6	2	UNICA VEZ
BASE PAR CEPILLO	PZA	1	1	1		UNICA VEZ



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PRODUCTO	UNIDAD	COYOACAN	REVOLUCION	OXFORD	ALMACEN	TIPO DE ENTREGA
BASE AHULADA	PZA	1	1	1		UNICA VEZ
CEPILLO PARA LAVAR VIDRIO	PZA	20	10	4	2	UNICA VEZ
PASTILLA DESODORANTE	PZA	150	60	30	20	MENSUAL
CEPILLO DE MANO	PZA	10	7	4	4	BIMESTRAL
ACEITE PARA MOP	LITRO	14	1	2	1	MENSUAL
GUANTES	PZA	30	14	6	4	MENSUAL
BOLSA /TAMBO BASURA GRANDE	PZA	150	70	70	40	MENSUAL
BOLSA/BOTE DE BASURA	PZA	300	140	100	80	MENSUAL
MANGUERA	METRO	70	50			UNICA VEZ
SILICON/PIANO	LITRO	10				MENSUAL

Estas cantidades son mínimas por lo que en caso de que se requiera mayor cantidad de cualquier producto estos serán proporcionados por el **proveedor** sin costo alguno.

En estos artículos los licitantes deberán proporcionar el servicio utilizando las siguientes marcas.

PRODUCTO	MARCAS
CERA	ALEX, GLAMOSIA
LIMPIADOR MULTI USOS	FABULOSO, MAESTRO LIMPIO, LAVANDA
ABRILLANTADORES	ALEX, GLAMOSIA, PLZY
INSECTICIDA	H24
COLORO	CLORALES
AROMATIZANTE LIQUIDO	POETT, BRAZO, FLASH
SHAMPOO PARA MANOS	SOT AND WHITE, CRISOBA
AROMATIZANTE AMBIENTAL	WIZAR, JHONSON, GLEEN
FIBRA NEGRA	SCOOT
FIBRA VERDE	SCOOT
PINO CONCENTRADO	PINOL



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ESTA PUBLICACIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y PERMANECERÁ DURANTE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL 9 DE OCTUBRE DE 2009, PERÍODO EN EL QUE SE RECIBIRÁN COMENTARIOS EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA rflores@cdi.gob.mx; NO IMPLICANDO COMPROMISO ALGUNO DE CONTRATACIÓN Y PODRÁ SER ADICIONADA, MODIFICADA, SUSPENDIDA O CANCELADA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ASIMISMO NO FORMA PARTE DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 00625001-018-09

ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA, MEDIANTE
PEDIDO ABIERTO

CONVOCATORIA AUTORIZADA EN LA _____
SESIÓN DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE
CONVOCATORIAS, CELEBRADA EL 20 DE
OCTUBRE DE 2009.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

CONTENIDO		PAGINA
1.	PRESENTACIÓN.....	3
2.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	3
3.	NORMATIVIDAD APLICABLE.....	3
4.	OBJETO DE LA LICITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.....	3
5.	INFORMACIÓN GENERAL.....	4
6.	PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA	5
7.	CONDICIONES DE PAGO.....	6
8.	ADQUISICIÓN DE LA CONVOCATORIA	6
9.	FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	7
10.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	7
11.	REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.....	9
12.	DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	11
13.	CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO.....	13
14.	DESCALIFICACION DE LICITANTES.....	14
15.	DEL PEDIDO.....	15
16.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	16
17.	LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA.....	17
18.	PENAS CONVENCIONALES.....	18
19.	SANCIONES.....	18
20.	INCONFORMIDADES.....	19
 ANEXOS		
1	ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD	20
2	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	21
3	MANIFESTACIONES.....	22
4	MODELO DE PEDIDO	23
5	SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS.....	25



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. PRESENTACIÓN

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, con domicilio en Avenida México Coyoacán No. 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, Distrito Federal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales interesadas, de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial corresponda a los bienes objeto de este procedimiento, a participar en la Licitación Pública Nacional Número 00625001-018-09, relativa a la adquisición de papelería y artículos de oficina, mediante pedido abierto.

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 2.1 COMISIÓN: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- 2.2 PEDIDO: Documento legal donde se establecen los derechos y obligaciones de las partes contratantes, así como los términos, condiciones y características específicas que regirán la adquisición de los bienes.
- 2.3 LEY: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.4 LICITANTE: Persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en la licitación.
- 2.5 PROPOSICIONES: Ofertas o Propuestas que presenten los Licitantes.
- 2.6 PROVEEDOR: Persona física o moral con la que se formalice el PEDIDO.
- 2.7 REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- 2.8 REPRESENTANTE: Apoderado o Representante legal del licitante y/o proveedor.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE

- 3.1 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.2 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.

4. OBJETO DE LA LICITACIÓN E INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

- 4.1 La Licitación tiene por objeto la adquisición de papelería y artículos de oficina, mediante PEDIDO abierto, cuya descripción y características se encuentran especificadas en el ANEXO A "Relación de Papelería y Artículos de Oficina", el cual forma parte integrante de estas Bases. La falta de cotización de cualquiera de los bienes mencionados en dicho ANEXO, será motivo de descalificación.
- 4.2 Para poder participar en este procedimiento, los LICITANTES deberán cotizar artículos originales nuevos de marca registrada, debiendo indicar en sus PROPOSICIONES la marca de cada uno de los productos ofrecidos. En caso de que los LICITANTES no indiquen la marca del bien que cotizan en cualquiera de los artículos será motivo de descalificación.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 4.3 Los LICITANTES deberán anexar a su PROPOSICIÓN escrito en el que manifiesten que en caso de que se comprueben deficiencias y vicios ocultos en los artículos proporcionados, estos serán repuestos en un plazo de 2 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito del Titular de de la Subdirección de Bienes Mueble e Inmuebles. La COMISIÓN podrá tomar las medidas correctivas que sean necesarias por cuenta y riesgo del LICITANTE, sin perjuicio de los demás derechos que tenga la propia COMISIÓN.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos y, en su caso, la falta de presentación de cualquiera de los documentos solicitados en este punto y sus subincisos será causa para desechar las PROPOSICIONES.

5. INFORMACIÓN GENERAL

- 5.1 La presente licitación conforme a los medios que utiliza es mixta, en la cual los licitantes, a su elección, podrán participar de manera presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.
- 5.2 Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria y en las PROPOSICIONES de los LICITANTES no podrán ser negociadas.
- 5.3 Los LICITANTES que participen en este procedimiento únicamente podrán presentar una PROPOSICIÓN.
- 5.4 Las PROPOSICIONES que se reciban de los LICITANTES en la fecha, hora y lugar establecidos en este procedimiento, no podrán ser retiradas ni dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión.
- 5.5 La adjudicación de este procedimiento será a un solo LICITANTE, que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad y precio, por lo que no se deberá considerar el abastecimiento simultáneo.
- 5.7 La adquisición de papelería y artículos de oficina objeto de esta licitación será bajo la modalidad de Contratación Abierta, para lo cual deberá considerarse un presupuesto máximo de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y un presupuesto mínimo de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).
- 5.8 En los actos públicos de esta licitación, la convocante podrá invitar como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de este proceso licitatorio. En este caso los observadores sociales, participarán sin voz ni voto en los actos de las juntas de aclaraciones, presentación y apertura de propuestas y de fallo.
- 5.9 La COMISIÓN podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, de la licitación siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones y serán difundidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet, a más tardar el día hábil siguiente en que se efectúen.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 5.10 Para cubrir el importe de esta Licitación, la COMISIÓN cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para comprometer recursos del próximo ejercicio fiscal, otorgada mediante oficio número 312. A.1.3173, de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por la Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto de Desarrollo Agropecuario, Recursos Naturales, Hacienda y Turismo
- 5.11 No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- 5.12 Una vez celebrado el PEDIDO correspondiente, únicamente se autorizaran prórrogas a la fecha o plazo para el cumplimiento de las obligaciones, por caso fortuito o fuerza mayor invocada por el PROVEEDOR, cuando lo solicite por escrito en el que justifique plenamente la causa.
- 5.13 En la presente licitación no aplica la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

6. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

- 6.1 Los LICITANTES deberán señalar en sus PROPOSICIONES que la vigencia del pedido para la adquisición, mediante pedido abierto de papelería y artículos de oficina, será a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010, o hasta el momento en que se ejerza el monto máximo, lo que suceda primero.
- 6.2 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que la papelería y artículos de oficina que solicite la COMISIÓN, deberán ser entregados dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de solicitud que, vía fax o por medios electrónicos, le formule la COMISIÓN por conducto del Departamento de Almacenes e Inventarios, en cualquiera de los dos domicilios siguientes, de acuerdo a las indicaciones del Departamento de Almacenes e Inventarios: a) Almacén de Proveduría, ubicado en el inmueble de la avenida México Coyoacán No. 343, edificio anexo, 3er. piso, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, o 2) Almacén General ubicado en calle Úrsulo Galván No. 201, Bodega 7, Col Hank González, Delegación Iztapalapa, Código Postal 09360 México Distrito Federal. Los bienes deberán entregarse directamente al personal autorizado por parte del Departamento de Almacenes e Inventarios de la COMISIÓN.
- 6.3 Los LICITANTES deberán establecer en sus PROPOSICIONES que en los casos de urgencia, la papelería y artículos de oficina deberán ser entregados por el LICITANTE ganador, dentro de las veinticuatro horas siguientes después de haber recibido la solicitud vía telefónica por el Titular del Departamento de Almacenes e Inventarios. Para tal fin el LICITANTE deberá proporcionar el número telefónico correspondiente.

7. CONDICIONES DE PAGO

- 7.1 Los LICITANTES deberán cotizar en su PROPOSICIÓN, la totalidad de artículos que se relacionan en el ANEXO A, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, la falta de cualquiera de ellos será motivo de desechamiento de su proposición.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 7.2 La moneda en que deberán cotizar los LICITANTES y con la que se pagarán los bienes objeto de la presente licitación, será el peso mexicano; su propuesta deberá tener desglosado el Impuesto al Valor Agregado en el total cotizado (con dos dígitos después del punto decimal).
- 7.3 En sus PROPOSICIONES, los LICITANTES deberán señalar que el precio cotizado será fijo hasta el total cumplimiento del PEDIDO y en su caso, durante la vigencia de las prórrogas que hasta en un 20% (veinte por ciento) sean factibles de llevarse a cabo.
- 7.4 Los LICITANTES deberán señalar en sus PROPOSICIONES que la forma de pago será por mes vencido y se efectuará dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura para su revisión, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal que administra la Tesorería de la Federación, para lo cual deberá entregar junto con su primer solicitud de pago el formato "Solicitud de alta, baja o modificación de cuentas bancarias" (persona física o moral, según corresponda) identificado como **Anexo 5**
- 7.5 Para que las facturas puedan entrar a revisión deberá contener el visto bueno del Titular de la Subdirección de Bienes Muebles e Inmuebles" de la COMISIÓN.
- 7.6 Las facturas que presente el PROVEEDOR, deberán contener los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.

8. ADQUISICION DE LA CONVOCATORIA

- 8.1 La presente Convocatoria se encuentra publicada a partir del 20 de octubre de 2009 en el portal www.compranet.gob.mx y su obtención será gratuita. Así mismo, se encuentra a su disposición en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, tercer piso, Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, de 09:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes.

9. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

		FECHA	HORARIO	LUGAR
9.1	Junta de Aclaraciones.	10 de noviembre de 2009	11:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Avenida México Coyoacán No. 343, 2º piso, Edificio Anexo, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F.
9.2	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	18 de noviembre de 2009	10:00 horas	
9.3	Acto de Fallo.	25 de noviembre de 2009	10:00 horas	
9.4	Firma del PEDIDO	09 de diciembre de 2009		Departamento de Adquisiciones Avenida México Coyoacán No. 343, 3º piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

10. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

10.1 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Las PROPOSICIONES deberán dirigirse a la COMISIÓN, elaboradas y presentadas de acuerdo a lo siguiente:

- 10.1.1 Las PROPOSICIONES deberán presentarse por escrito, a máquina o computadora y en caso de ser manuscritas, preferentemente con tinta negra, escritas con caracteres de imprenta totalmente legibles. En todos los casos, éstas se presentarán sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
- 10.1.2 Las PROPOSICIONES deberán presentarse en idioma español y los precios en pesos mexicanos con el Impuesto al Valor Agregado desglosado (con dos dígitos después del punto decimal).
- 10.1.3 Para un control adecuado de los documentos entregados a la convocante, las PROPOSICIONES deberán presentarse numeradas, indicando el número total de fojas útiles en cada una. El incumplimiento de este punto no será causa para desechar las PROPOSICIONES.
- 10.1.4 Los LICITANTES que deseen participar en esta licitación a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborar sus PROPOSICIONES en formatos Word y Excel para Office 2000.
- 10.1.5 Las PROPOSICIONES, así como la demás documentación técnica que presenten los LICITANTES, deberá estar firmada autógrafamente en la última hoja, por el LICITANTE o su REPRESENTANTE.
- 10.1.6 PROPOSICIONES CONJUNTAS: Dos o más personas que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del REGLAMENTO podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el PEDIDO se establezcan con precisión y a satisfacción de la COMISIÓN, las obligaciones que a cada LICITANTE le corresponderá, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Tendrán derecho a participar debiendo celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

(a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación de éstas.

(c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la PROPOSICIÓN.

(d) La descripción de las partes objeto del PEDIDO que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

(e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento a cualquiera de los preceptos antes señalados, será motivo para desechar las PROPOSICIONES; en el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el PEDIDO respectivo deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del PEDIDO, como responsables solidarios.

10.2 INSTRUCCIONES PARA LA ENTREGA O ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES.- La entrega de PROPOSICIONES se hará en un sobre cerrado. El sobre deberá indicar por escrito el nombre del LICITANTE y el número de licitación. Los documentos distintos a las PROPOSICIONES (solicitados en el punto 11.1 y sus subincisos) podrán entregarse, a elección del LICITANTE, dentro o fuera del sobre que contenga las PROPOSICIONES.

Para el envío de PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, los LICITANTES deberán utilizar exclusivamente el programa informático que proporciona la Secretaría de la Función Pública para tales efectos. Los LICITANTES que opten por presentar su PROPOSICIÓN por este medio, deberán concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emite la Secretaría de la Función Pública a través del sistema COMPRANET, a más tardar, una hora antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

11.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR. Únicamente podrán participar en esta licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, debiendo presentar la documentación que a continuación se cita, la falta de cualquiera de ellas será motivo de desechamiento:



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 11.1.1 Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE, firmado por el LICITANTE o su Representante. Para tal fin, los LICITANTES podrán utilizar el Anexo 1, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria. En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten para acreditación de la personalidad deberá contener toda la información señalada en el mismo.

En el caso de los LICITANTES que participen a través de medios remotos de comunicación electrónica, no será necesario presentar el formato de acreditación de la personalidad a que hace referencia este punto.

- 11.1.2 Copia de la identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional.

Quien concurra al acto en lugar del REPRESENTANTE de algún LICITANTE, deberá presentar carta poder simple, así como original y copia de una identificación del otorgante y del aceptante, para participar en el mismo.

No será motivo para desechar las PROPOSICIONES la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las PROPOSICIONES, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- 11.1.3 Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del **(a)** al **(c)** de este punto:

Nota importante: Se recomienda se sujeten al texto indicado, ya que en caso contrario, la falta de cualquiera de ellas o cualquier cambio en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente, será motivo para desechar las PROPOSICIONES. Para la presentación de las declaraciones a que hace referencia este punto, los LICITANTES podrán utilizar el formato que se incluye como Anexo 3, el cual forma parte integrante de estas Convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad deberá manifestar:

(a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en los mismos.

(b) Que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y que entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la COMISIÓN, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

11.1.4 PROPOSICIÓN.

La entrega de los documentos señalados en el punto 11.1 y sus subincisos, se podrá realizar utilizando el Anexo 2, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, dicho formato servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el acto. La falta de presentación del formato no será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

11.2 REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta licitación, deberán cumplir con la totalidad de condiciones y requisitos técnicos solicitados en los puntos 4 y 6 de esta Convocatoria, incluyendo sus subincisos y, en su caso, lo establecido en la Junta de Aclaraciones, señalando expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos o la falta de presentación de cualquier documento, será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

11.3 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.- Las personas físicas o morales que deseen participar en esta licitación, deberán cumplir con las Condiciones de Pago señaladas en el Punto 7 subincisos 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4, de esta Convocatoria, debiendo señalar expresamente cada una de ellas en su PROPOSICIÓN. La falta de cualquiera de ellas será motivo para desechar las PROPOSICIONES.

12. DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

Los actos a que se refiere este numeral, serán presididos por un Servidor Público de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la COMISIÓN debidamente facultado para ello, quien procederá a pasar lista de asistencia a los LICITANTES participantes, presentará a los Servidores Públicos de la COMISIÓN, describirá aspectos generales y declarará iniciados los actos.

A todos los actos se invitará a representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y del área solicitante que corresponda, para que participen de acuerdo a su competencia. Los eventos de este procedimiento son actos públicos a los cuales puede asistir cualquier interesado, pero solo podrán participar en calidad de observadores, bajo la condición de registrar su asistencia.

De los actos referidos en este punto se levantarán las actas correspondientes, las cuales serán firmadas por los asistentes. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos. Todas las actas se colocarán por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, en el pizarrón de informes ubicado en el Área de Adquisiciones de la COMISIÓN. Este aviso sustituirá la notificación personal, por lo que será responsabilidad de cada LICITANTE enterarse del contenido de las mismas y obtener las copias correspondientes.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los LICITANTES que presenten sus PROPOSICIONES por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado COMPRANET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx> , a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger copia simple de las mismas en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN.

12.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Con el objeto de aclarar las dudas y dar respuesta a los cuestionamientos que formulen los LICITANTES interesados en participar en este procedimiento, la COMISION, en el día y hora establecidos en esta convocatoria, llevará a cabo una Junta de Aclaraciones, a cuya celebración será discrecional la asistencia de los LICITANTES. Quienes quieran participar, podrán formular sus preguntas por cualquiera de las siguientes opciones:

12.1.1 De manera presencial durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones.

12.1.2 Mediante escrito original, en papel preferentemente membretado, entregado en horas hábiles en las oficinas del Departamento de Adquisiciones de la COMISION, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, 3er piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F., o vía fax al número telefónico 9183-2100 extensión 7380, o a los correos electrónicos lcasas@cdi.gob.mx y rflores@cdi.gob.mx.

En cualquiera de los casos antes mencionados la entrega o envío de las preguntas deberá realizarse a más tardar veinticuatro horas antes de la realización del evento

12.1.3 Los LICITANTES que opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, podrán formular sus preguntas para aclaraciones utilizando el programa informático que para tales efectos proporciona la Secretaría de la Función Pública.

Para acreditar su interés en participar en el presente procedimiento, los interesados por sí o en representación de un tercero, deberán presentar al momento de ingresar a la Junta de Aclaraciones, o bien cuando envíen sus preguntas por cualquiera de los medios aludidos en los incisos precedentes, un escrito simple en el que manifiesten su interés de participar en la presente licitación, conteniendo además bajo protesta de decir verdad, los siguientes datos:

- a) Del LICITANTE: Registro federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombres de los socios que aparezcan en estas, y
- b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Todas las aclaraciones que se formulen en este acto y que se consignen en el acta correspondiente, formarán parte integral de esta Convocatoria.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

12.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

12.2.1 INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES A LA LICITACIÓN.- El registro de LICITANTES y la revisión preliminar de documentos distintos a las PROPOSICIONES, (solicitados en los subincisos del punto 11.1.1 al 11.1.4) se podrá llevar a cabo 30 minutos antes de la hora señalada en el punto 9.2 de la presente Convocatoria.

12.2.2 DESARROLLO DEL ACTO

12.2.2.1 A partir de la hora señalada para el inicio del acto de recepción y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Iniciado el acto, no se aceptarán las PROPOSICIONES de los LICITANTES que no se hayan registrado en la lista de asistencia, como máximo a la hora establecida para inicio del mismo y entregado su PROPOSICIÓN al momento de pasar lista.

12.2.2.2 Una vez recibidos los sobres correspondientes a las PROPOSICIONES, el servidor público que presida el acto, verificará que los mismos se presenten de acuerdo a lo establecido en el punto 10.2.

12.2.2.3 En primer término, se abrirán los sobres de las PROPOSICIONES que consten por escrito y se procederá a revisar cuantitativamente la documentación solicitada en el punto 11.1 de las presentes Convocatoria; una vez efectuado lo anterior, se dará lectura a los importes de las mismas, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Posteriormente, se recibirán las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, imprimiéndose en este evento toda la documentación correspondiente a cada una de ellas y realizando el mismo procedimiento que con las propuestas recibidas por escrito.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, por causas ajenas a la Secretaría de la Función Pública o a la COMISIÓN, no sea posible abrir los sobres que contengan las PROPOSICIONES enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Lo anterior, salvo que el sobre en el que se presentan las PROPOSICIONES contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE.

12.2.2.4 De entre los LICITANTES que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que conjuntamente con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, procederán a rubricar las PROPOSICIONES en la parte correspondiente a los aspectos técnicos y económicos, así como la documentación relativa al punto 11.1 y sus subincisos de la presente Convocatoria, aclarándose que en caso de que sean presentadas copias simples de escrituras públicas, folletos, o catálogos éstas serán rubricadas en la primera y en la última hoja.

12.2.2.5 En el acta que se formule de este evento, se hará constar lo siguiente: las



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

PROPOSICIONES aceptadas para su posterior evaluación, indicando cuáles de ellas fueron recibidas por medios electrónicos y el importe de cada una de ellas, mismas que quedarán en custodia de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales; en su caso, las PROPOSICIONES desechadas y las causas que lo motivaron; lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo; y, en su caso, las observaciones a que hubiere lugar.

12.3 FALLO

- 12.3.1 En este acto se dará a conocer el nombre del LICITANTE ganador y el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron consideradas solventes y, en su caso, el nombre de los LICITANTES cuyas PROPOSICIONES fueron desechadas y las causas que lo motivaron. Todo lo anterior, se hará constar en el acta que se suscriba como resultado de este evento.

13. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

La evaluación de las PROPOSICIONES y adjudicación del PEDIDO se realizará en términos del criterio binario “cumple” o “no cumple” y elaborará las tablas o cuadros comparativos técnicos y económicos correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

- 13.1 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en el punto 11.1 y sus subincisos sin entrar al análisis detallado de su contenido.
- 13.2 Una vez concluido el acto antes referido, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales efectuará la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el punto 11.1, y sus subincisos verificando que cumplan con los requisitos solicitados en Convocatoria y lo establecido en la Junta de Aclaraciones, elaborándose el informe correspondiente. Se desearán aquellas PROPOSICIONES que hayan incumplido alguno de dichos requisitos.
- 13.3 De las PROPOSICIONES aceptadas, el área solicitante procederá a evaluar las dos PROPOSICIONES cuyos precios resulten ser los más bajos en la suma total de medicamentos y productos farmacéuticos, verificando que cada una de ellas cumpla con la totalidad de requisitos técnicos establecidos en el punto 11.2 de la convocatoria, señalando, en su caso, los incumplimientos y elaborando el informe correspondiente. Se desearán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos. En caso de que ninguna de estas dos PROPOSICIONES cumpla con la totalidad de requisitos técnicos, el área solicitante procederá a revisar la subsecuente PROPOSICIÓN con el precio más bajo, hasta que alguna de ellas cumpla con la totalidad de requisitos o no se cuente con más PROPOSICIONES para revisión.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 13.4 La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales procederá a verificar la solvencia económica de las propuestas, mediante la comparación del precio de la papelería y artículos de oficina ofertado en las proposiciones de los LICITANTES con el precio promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, considerándose no convenientes aquellos precios que sean menores en un 30% al precio promedio, así mismo, procederá a verificar que las PROPOSICIONES cumplan con los requisitos económicos establecidos en el punto 11.3 de la convocatoria, elaborándose el informe correspondiente. Se desecharán aquellas proposiciones que hayan incumplido alguno de dichos requisitos. Si al momento de evaluar la parte económica de las propuestas, se detectan errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios.
- 13.5 El PEDIDO se adjudicará al LICITANTE que cumpla con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en la presente convocatoria, ofrezca el precio conveniente más bajo y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas
- 13.6 En caso de empate de dos o más PROPOSICIONES, para la adjudicación del PEDIDO se dará preferencia al LICITANTE que se encuentre en el supuesto de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establece la Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de junio de 2009. Para lo anterior, los LICITANTES deberán presentar escrito firmado por su Representante Legal en el que manifiesten lo siguiente: Sector al que pertenecen (Comercio, Industria o Servicios); Volumen Anual de Ventas 2008 y Número de Trabajadores.
Anexo 6
- 13.7 En caso de persista empate o que no se presente el supuesto previsto en el punto anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, consistente en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del LICITANTE ganador.
- 13.8 En la evaluación de las PROPOSICIONES no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 13.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

14. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Serán causas para descalificar a los LICITANTES cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- 14.1 Cuando su PROPUESTA no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- 14.2 Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios los bienes a adquirir, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 14.3 Cuando el monto de la propuesta rebase el techo presupuestal asignado.
- 14.4 Si los precios cotizados en su PROPOSICION son no aceptables o no sean convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción XI de la LEY
- 14.5 Si se encuentra algún elemento por el que se pueda presumir que el LICITANTE tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros LICITANTES, aún en el caso de que sea el único participante

15. DEL PEDIDO

- 15.1 El LICITANTE ganador deberá presentarse a suscribir el PEDIDO, en el Departamento de Adquisiciones de la COMISIÓN de 9:00 a 13:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del Fallo.
- 15.2 Con el fin de verificar la información presentada en el Anexo 1 de su PROPOSICIÓN, el LICITANTE ganador, deberá entregar dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha del Fallo, en el Departamento de Adquisiciones dentro del mismo horario señalado en el párrafo anterior, original o copias certificadas para cotejo y copia simple para archivo de la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES

- 15.2.1 Cédula de Identificación Fiscal (RFC).
- 15.2.2 Comprobante de domicilio del LICITANTE con una antigüedad menor a 1 (un) mes contado a partir de la fecha del fallo (cualquiera de los siguientes documentos: estado de cuenta bancaria, recibo telefónico, recibo del impuesto predial o recibo de agua).
- 15.2.3 Acta Constitutiva de la empresa LICITANTE y, en su caso, modificaciones a las mismas, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- 15.2.4 Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del REPRESENTANTE.
- 15.2.5 Identificación oficial del REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.

PERSONAS FÍSICAS

- 15.2.6 Cédula de identificación fiscal, RFC.
- 15.2.7 Comprobante de domicilio del LICITANTE con una antigüedad menor a 1 (un) mes contado a partir de la fecha del fallo (cualquiera de los siguientes documentos: estado de cuenta bancaria, recibo telefónico, recibo del impuesto predial o recibo de agua).
- 15.2.8 Identificación oficial, únicamente se aceptará pasaporte vigente, cédula profesional, credencial para votar o cartilla del Servicio Militar Nacional.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 15.3 Para la formalización del PEDIDO, el LICITANTE ganador deberá presentar, previo a la formalización del mismo, documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los LICITANTES con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", de acuerdo a lo previsto en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2009, incluyendo en su solicitud de opinión la dirección de correo electrónico lcasas@cdi.gob.mx, para que el SAT envíe copia de la opinión que emitirá al respecto.

- 15.4 MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Con fundamento en el artículo 52 de la LEY, cualquier modificación al PEDIDO, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas a un PROVEEDOR comparadas con las establecidas originalmente.
- 15.5 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- La COMISIÓN podrá rescindir el PEDIDO sin necesidad de Declaración Judicial, si el PROVEEDOR no cumple cabalmente con cualquiera de las obligaciones contenidas en el mismo, en cuyo caso procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan.
- 15.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La COMISIÓN podrá dar por terminada anticipadamente la fecha de vigencia del PEDIDO, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de contratar el servicio originalmente solicitado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al PEDIDO, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, bastando la notificación por escrito al PROVEEDOR, con acuse de recibo que deberá efectuarse con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a la fecha en que se proponga para la terminación, procediendo de inmediato a finiquitar las obligaciones pendientes de cumplir. En estos supuestos, la COMISIÓN reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el PEDIDO.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- 16.1 La garantía de cumplimiento del PEDIDO, la presentará el PROVEEDOR dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo, por una cantidad equivalente al 10% del importe total del PEDIDO adjudicado, sin incluir Impuesto al Valor Agregado.

La fianza deberá constituirse ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, misma que deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

- 16.1.1 La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el PEDIDO.
- 16.1.2 Para la liberación de la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la COMISIÓN.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 16.1.3 La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- 16.1.4 En caso de modificación en la vigencia del PEDIDO original, el PROVEEDOR se obliga a obtener el endoso correspondiente de la compañía afianzadora con respecto a dicha modificación.
- 16.1.5 La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en los artículos 93, 94 y 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la institución afianzadora el artículo 118 del mismo ordenamiento.

17. LICITACIÓN DESIERTA O CANCELADA

- 17.1 La COMISIÓN podrá declarar desierta la licitación, en los siguientes casos:
 - 17.1.1 Cuando el monto de la propuesta solvente más baja rebase el techo presupuestal asignado.
 - 17.1.2 Cuando ninguna de las PROPOSICIONES cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria o sus precios no fueran convenientes, previa investigación efectuada.
 - 17.1.3 Si después de efectuada la evaluación de las PROPOSICIONES, no fuese posible adjudicar el PEDIDO a algún LICITANTE.
- 17.2 La COMISIÓN podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:
 - 17.2.1 Si se comprueba la existencia de arreglos entre los LICITANTES o bien la existencia de otra irregularidad grave.
 - 17.2.2 Por actos contrarios a la LEY.
 - 17.2.3 Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio.
 - 17.2.4 Cuando de continuarse el procedimiento se pudiera causar un daño o perjuicio a la COMISIÓN.

18. PENAS CONVENCIONALES

- 18.1 Las penas convencionales que se aplicarán serán del 1% (UNO POR CIENTO) por cada día hábil de atraso, sobre el costo antes del Impuesto al Valor Agregado de los bienes pendientes de entregar, a partir de la fecha límite establecida en el PEDIDO correspondiente. Dichas penas no podrán exceder del 10% (diez por ciento) del monto máximo del PEDIDO.
- 18.2 Para lo anterior, el PROVEEDOR deberá presentar efectivo, cheque certificado o de caja por el importe total de la penalización, a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, que será requisito para liberar el pago correspondiente.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

19. SANCIONES

- 19.1 Serán sancionados los LICITANTES o PROVEEDORES por la Secretaría de la Función Pública, cuando incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:
- 19.1.1 Cuando infrinjan las disposiciones de la LEY.
 - 19.1.2 Cuando injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen el PEDIDO adjudicado por la COMISIÓN.
 - 19.1.3 Cuando se encuentren en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de la LEY, respecto de dos o más dependencias o entidades.
 - 19.1.4 Cuando no cumplan con sus obligaciones contractuales o con especificaciones distintas a las solicitadas por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la COMISIÓN.
 - 19.1.5 Cuando los LICITANTES o PROVEEDORES proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe durante el procedimiento de licitación, en la celebración del PEDIDO o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación, o de una inconformidad.
 - 19.1.6 En los casos no expresamente señalados, se aplicarán las disposiciones legales vigentes al incumplimiento de alguno de los compromisos con la COMISIÓN, derivados de la presente licitación.

20. INCONFORMIDADES

- 20.1 Las inconformidades que se deriven de la presente licitación deberán presentarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en la COMISIÓN dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Avenida México Coyoacán No. 343, 2º piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330, México, D. F., de 9:00 a 18:00 hrs. en días hábiles, el cual está facultado para conocer, tramitar y resolver las mismas.

México, D. F., 26 de octubre de 2009

C. P. Roberto Pinelo Cabrera
Encargado del Despacho de la Dirección de Recursos Materiales y
Servicios Generales



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 1

FORMATO PARA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(Nombre del REPRESENTANTE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, asimismo cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (Nombre del LICITANTE)

Licitación Pública Nacional No.	
---------------------------------	--

Domicilio, Calle y número:			
Colonia:		Delegación ó Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Registro Federal de Contribuyentes:	

No. de la Escritura de su acta constitutiva:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Descripción del objeto Social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y número de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio			
Relación de Accionistas:			

Nombre del Apoderado o Representante:			
Domicilio del Representante:			
No. de la Escritura Pública mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		De fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			

México D. F., a de de 2009
Protesto lo necesario

Firma

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 2 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11.1 DE LA CONVOCATORIA

Ref. en Convocatoria	Documento	PRESENTA	
		SÍ	NO
11.1.1	Acreditación de la personalidad del LICITANTE y de su REPRESENTANTE, según se indica en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de las presentes Convocatoria.		
11.1.2	Copia de identificación con validez oficial del LICITANTE o su REPRESENTANTE, únicamente se aceptará pasaporte vigente, credencial para votar, cédula profesional o cartilla del S. M. N.		
11.1.3	Escrito firmado por el LICITANTE o su REPRESENTANTE, preferentemente en papel membretado, en el que manifieste lo que se indica en los incisos del (a) al (c) de este punto:		
	Bajo protesta de decir verdad, manifiesta:		
	(a) Que conoce el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LEY y que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el mismo.		
	(b) Que es de Nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y que entregará, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.		
	(c) Declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COMISIÓN induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
11.1.4	PROPOSICIÓN		

Licitante	
Nombre:	
Domicilio:	
Teléfono y fax:	

Firma del LICITANTE

Para uso exclusivo de la COMISIÓN	
ACUSE DE RECIBO	<p style="text-align: center;">Nota importante:</p> <p>El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>
NOMBRE Y FIRMA	



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 3 MANIFESTACIONES

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PRESENTE

(Nombre del REPRESENTANTE), en nombre y representación de (Nombre del LICITANTE), con el fin de participar en la Licitación Pública Nacional No. (Indicar el No. de licitación), manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad, manifiesto:

- (a) Que conozco el contenido de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no me encuentro en alguno de los supuestos señalados en el mismo.
- (b) Que mi representada es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferto y que entregaré, son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 50% (cincuenta por ciento), o el correspondiente a los casos de excepción que establezca la Secretaría de Economía.
- (c) Que por mí mismo (a) o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la COMISIÓN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lugar y Fecha
Nombre y firma del Representante



COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 4

MODELO DE PEDIDO

M

MODELO SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES

		Nombre del documento: Pedido		Código CDI-SGC-FO-10101200000-19	
Av. México Coyoteacán No. 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 México, D. F.		Fecha de emisión 18.08.06		CONTRATO DE ADQUISICIÓN	
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS		FECHA LÍMITE DE ENTREGA		No. PEDIDO	
Av. México Coyoteacán No. 343, colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03330 México, D. F.		DOMICILIO		TIPO	
PROVEEDOR		TELEFONO		DIA	
DOMICILIO		FAX		MES	
FACTURAR A COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		RFC		AÑO	
RFC		CND-481110-H94		HOJA	
DESCRIPCIÓN		UNIDAD		DE	
PARTIDA		IMPORTE		TOTAL	
UNITARIO		SUBTOTAL		IVA	
TOTAL		TOTAL		TOTAL	



COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Pedido de Adquisiciones que celebran por una parte, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, representada por _____ en su carácter de DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, a quien en el suceso se le denominará la "Comisión", y por la otra parte, _____ en su carácter de _____ en su carácter de _____, a quien en adelante se le denominará el "Proveedor", de conformidad con las siguientes condiciones:

Table with 2 main columns: 'OBJETO Y PRECIO' and 'CONDICIONES'. The table contains detailed terms of service, including sections for 'OBJETO Y PRECIO', 'CONDICIONES', 'GARANTÍA DEL ANTICIPO', 'GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO', 'TIPO DE GARANTÍA', 'MODIFICACIONES', 'SANCIONES', and 'DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS'. It includes various clauses regarding payment, delivery, and legal responsibilities.

MODELO SUSCEPTIBLE DE MODIFICACIONES

POR EL PROVEEDOR

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 5

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS CATALOGO DE ENTIDADES SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACION DE CUENTAS BANCARIAS PERSONA FISICA

CCDI _____ CLAVE _____

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA MODIFICACION

FECHA DE ELABORACION
DÍA MES AÑO

SE REQUIERE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA O CERTIFICACION DEL BANCO QUE MUESTRE EL NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE QUE INCLUYA NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES QUE PERMITA REALIZAR TRANSFER

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

CURP

DOMICILIO CALLE

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD

ESTADO

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELEFONO

FAX

No. DE CUENTA DE CHEQUES

No. DE SUCURSAL

CLABE

No DE PLAZA

FECHA DE APERTURA

DÍA

MES

AÑO

NOMBRE DEL BANCO

FECHA DE CANCELACION

DÍA

MES

AÑO

EN CASO DE BAJA

PROVEEDOR

SERVIDOR PUBLICO CDI

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO/REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO/DIRECTOR



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

**COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS
CATALOGO DE ENTIDADES
SOLICITUD DE ALTA, BAJA O MODIFICACION DE CUENTAS BANCARIAS
PERSONA MORAL**

CCDI _____ CLAVE _____

TIPO DE MOVIMIENTO: ALTA BAJA MODIFICACION

FECHA DE ELABORACION
DÍA MES AÑO

SE REQUIERE ANEXAR COPIA DEL ESTADO DE CUENTA O CERTIFICACION DEL BANCO QUE MUESTRE EL NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE QUE INCLUYA NUMERO DE CUENTA A 11 POSICIONES, ASI COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES QUE PERMITA REALIZAR TRANSFER

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACION O RAZON SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE

DOMICILIO CALLE

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD

ESTADO

MUNICIPIO

CODIGO POSTAL

TELEFONO

FAX

No. DE CUENTA DE CHEQUES

No. DE SUCURSAL

CLABE

No DE PLAZA

FECHA DE APERTURA

NOMBRE DEL BANCO

FECHA DE CANCELACION

EN CASO DE BAJA

PROVEEDOR

SERVIDOR PUBLICO CDI

NOMBRE Y FIRMA
APODERADO/REPRESENTANTE

NOMBRE Y FIRMA
DELEGADO/DIRECTOR



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO 6

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDIENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) _____ de _____ de _____ (1)

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

(13)

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

ANEXO TÉCNICO

RELACIÓN DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE OFICINA

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
1	ARILLO METÁLICO P/ENGARGOLAR COLOR NEGRO VARIAS MEDIDAS	CAJA
2	BLOCK ADHERIBLE (TIPO POST-IT) BANDERITAS	PAQUETE
3	BLOCK ADHERIBLE AMARILLO 38.1 X 50 .8 mm (TIPO POST-IT)	PIEZA
4	BLOCK ADHERIBLE MEMO CUBO DE COLORES PASTEL 76 mm x 76 mm (TIPO POST-IT)	PIEZA
5	BLOCK ADHERIBLE AMARILLO 76 mm x 76 mm. (TIPO POST-IT)	PIEZA
6	BLOCK DE TAQUIGRAFÍA LARGO DE 80 HOJAS	PIEZA
7	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	PIEZA
8	BROCHE 8 CMS. C/50 (TIPO BACO)	CAJA
9	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO T/CARTA 48X32X25	PIEZA
10	CAJA DE CARTON PARA ARCHIVO T/OFICIO 60X35X25	PIEZA
11	CALENDARIO DE ESCRITORIO, 2009 - 2010	PIEZA
12	CAJA DE POLIPROPILENO 71X38X26	PIEZA
13	CARPETA DE TRES ARGOLLAS TAMAÑO CARTA 1 PULGADA HERRAJE REDONDO COLOR BLANCO	PIEZA
14	CARPETA DE TRES ARGOLLAS TAMAÑO CARTA 2 PULGADAS HERRAJE REDONDO COLOR BLANCO	PIEZA
15	CARPETA DE TRES ARGOLLAS TAMAÑO CARTA 3 PULGADAS HERRAJE REDONDO COLOR BLANCO	PIEZA
16	CARPETA REGISTRADOR T/CARTA, CON MECANISMO DE DOS ARGOLLAS COLOR VERDE TRADICIONAL, AZUL, ROJO Y AMARILLO	PIEZA
17	CARPETA REGISTRADOR T/OFICIO, CON MECANISMO DE DOS ARGOLLAS COLOR VERDE TRADICIONAL, AZUL, ROJO Y AMARILLO	PIEZA
18	CARTULINA BRISTOL (VARIOS COLORES) ROSA, AMARILLO, AZUL, VERDE Y BLANCO DE 60 X 90 CM	PLIEGO
19	CHAROLA DE TRES NIVELES ACRILICA COLOR HUMO TAMAÑO CARTA	PIEZA
20	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12mmX65mts	PIEZA
21	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18mm X 65mts	PIEZA



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
22	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24mm X 65mts	PIEZA
23	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE CRYSTAL 48mm X 50mts	PIEZA
24	CINTA CANELA 48mm X 50 mts	PIEZA
25	CINTA PARA MAQUINA IBM, SISTEMA 2000	PIEZA
26	CINTA PARA MAQUINA OLYMPIA COMFORTYPE MD	PIEZA
27	CINTA TRANSPARENTE MAGICA 19mm x 33mts	PIEZA
28	CLIP JUMBO C/100	CAJA
29	CLIP MARIPOSA No. 1 C/12	CAJA
30	CLIP MARIPOSA No. 2 C/50	CAJA
31	CLIP No. 1 C/100	CAJA
32	CLIP No. 2 C/100	CAJA
33	COJIN PARA SELLO GRANDE NÚM. 2 DE 9.5CM X 16.5 CM	PIEZA
34	CORRECTOR EN CINTA TIPO (ROLLER) 8METROS	PIEZA
35	CORRECTOR PARA MAQUINA IBM SISTEMA 2000	PIEZA
36	CORRECTOR PARA MAQUINA OLYMPIA COMFORTYPE	PIEZA
37	CRAYOLAS JUMBO (24 COLORES)	CAJA
38	CUADERNO F/FRANCESA C/ESPIRAL (RAYADO, CUADRO CHICO Y CUADRO GRANDE)	PIEZA
39	CUADERNO PROFESIONAL (RAYADO, CUADRO CHICO, CUADRO GRANDE Y BLANCO)	PIEZA
40	CUTTER SENCILLO DE PLASTICO	PIEZA
41	DEDAL DE HULE NO.11	PIEZA
42	DEDAL DE HULE NO.12	PIEZA
43	DESENGRAPADORA	PIEZA
44	DESPACHADOR DE CINTA CANELA	PIEZA
45	DESPACHADOR DE DIUREX GRANDE DE METAL	PIEZA
46	ENGRAPADORA METALICA DE GOLPE (USO RUDO)	PIEZA
47	ETIQUETA ADHERIBLE 19mm X 38mm COLOR BLANCO	PAQUETE



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
48	ETIQUETA ADHERIBLE 19mm X 50mm COLOR BLANCO	PAQUETE
49	ETIQUETA ADHERIBLE 50mm X 100m COLOR BLANCO	PAQUETE
50	ETIQUETA ADHERIBLE FLUORESCENTE VARIOS COLORES Y MODELOS 13x38, 47x67, 50x100, 25Q Y FILE (20x100) COLORES AMARILLO Y NARANJA) ROSA MEXICANO Y VERDE.	PAQUETE
51	ETIQUETAS 20mm X 100mm COLOR BLANCO	PAQUETE
52	FOLDER CON BROCHE (TIPO BACO) T/CARTA S/PERCALINA, COLORES: AZUL,VERDE ROJO, AMARILLO Y NEGRO	PIEZA
53	FOLDER CON BROCHE (TIPO BACO) T/OFICIO S/PERCALINA, COLORES: AZUL,VERDE ROJO, AMARILLO Y NEGRO	PIEZA
54	FOLDER CON BROCHE DE PRESIÓN TAMAÑO CARTA S/PERCALINA, COLORES: AZUL,VERDE ,ROJO, AMARILLO Y NEGRO	PIEZA
55	FOLDER MANILA T/CARTA, COLORES: AZUL PASTEL,AMARILLO PASTEL,ROSA PASTEL,VERDE PASTEL Y CREMA	PIEZA
56	FOLDER MANILA T/OFICIO, COLORES: AZUL PASTEL,AMARILLO PASTEL,ROSA PASTEL,VERDE PASTEL Y CREMA	PIEZA
57	FOLDER T/CARTA FLUORESCENTE, COLORES:VERDE,AMARILLO ROSA,NARANJA Y MANDARINA	PIEZA
58	FOLIADOR 8 DIGITOS METALICO C/PALANCA	PIEZA
59	GÁFETE DE PLASTICO TRANSPARENTE (7.0 x 9.3 CMS) C/BROCHE TIPO "YOYO"	PIEZA
60	GOMA (PARA LAPIZ) TIPO PLUMA C/BARRIL PLASTICO	PIEZA
61	GOMA BLANCA PARA LÁPIZ	PIEZA
62	GOMA DE MIGAJÓN	PIEZA
63	GRAPA ESTANDAR DE PUNTA CINCELADA C/5000	CAJA
64	GUSANOS DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR, DE 38 AROS DE 1/4" A 3/4"COLOR NEGRO	PIEZA
65	HOJAS DE PAPEL BOND DE 37 KG. COLOR AZUL,VERDE, AMARILLO Y ROSA C/100	PAQUETE
66	HOJAS DE PAPEL BOND DE 37 KG. COLORES CLAROS Y OSCUROS AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, ROSA Y VIOLETA C/100	PAQUETE
67	HOJAS PARA ROTAFOLIOS VARIOS TIPOS (RAYADO, CUADRO GRANDE, CUADRO CHICO Y BLANCO)	PIEZA
68	HOJAS TIPO MECANORMA SENCILLA, DE NÚMEROS Y LETRAS	PIEZA



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
69	HULE BURBUJA DE 150 METROS DE LARGO X 1.22 METROS DE ANCHO BURBUJA CHICA	ROLLO
70	LÁPICES DE COLORES CON 48 PZAS. DE MADERA (LARGOS)	CAJA
71	LÁPIZ BICOLOR	PIEZA
72	LÁPIZ DE CONTACTO TIPO ADHESIVO DE 10 GRS.	PIEZA
73	LÁPIZ DEL No. 2 Y 2 ½ CON CASQUILLO, PINTURA Y GOMA	PIEZA
74	LÁPIZ ROJO CARMIN	PIEZA
75	LIBRETA FORMA FRANCESA PASTA DURA DE VARIOS TIPOS (RAYADO, CUADRO CHICO Y CUADRO GRANDE) 96 HOJAS	PIEZA
76	LIBRETA ITALIANA PASTA DURA DE VARIOS TIPOS (CUADRO GRANDE, RAYADO Y CUADRO CHICO) 96 HOJAS	PIEZA
77	LIGAS No. 18 C/100	CAJA
78	LIGAS No. 64 C/100	CAJA
79	MARCA TEXTO, COLORES: AMARILLO, AZUL, NARANJA, ROSA Y VERDE	PIEZA
80	MARCADOR DE ACEITE, COLORES: NEGRO, AZUL, ROJO Y VERDE (BARRIL METALICO)	PIEZA
81	MARCADOR DE CERA ROJO, BLANCO Y AZUL DE HILO DESPRENDIBLE	PIEZA
82	MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO C/4	PQTE
83	MASKING TAPE 24mmX50mts.	PIEZA
84	MICA AUTOADHERIBLE DE 54CM X 25MTS	ROLLO
85	MICAS PROTECTORAS TAMAÑO CARTA C/100	CAJA
86	MINAS 0.5 Y 0.7 C/12 PZAS.	TUBO
87	PAPEL CHINA (DIFERENTES COLORES) AMARILLO CLARO Y FUERTE, NARANJA, VERDE CLARO Y FUERTE, CAFÉ. ROJO, ROSA CLARO Y FUERTE, BLANCO, NEGRO MORADO, LILA, AZUL CLARO Y FUERTE, VINO	PIEZA
88	PAPEL CREPE (DIFERENTES COLORES) AMARILLO CLARO Y FUERTE NARANJA, VERDE CLARO Y FUERTE, CAFÉ, ROJO, ROSA CLARO Y FUERTE, BLANCO, NEGRO, MORADO, LILA ZUL CLARO Y FUERTE	PIEZA
89	PAPEL RECICLADO T/CARTA (216mm X 279mm), PAPEL 100% RECICLADO A PARTIR DE DESPERDICIO INDUSTRIAL Y DOMESTICO EN UN PROPORCION DE 60% Y 40%, RESPECTIVAMENTE, ELABORADO BAJO PROCESO DE BLANQUEADO LIBRE DE CLORO, MARCA IRASA (BLANCURA 79-81%)	MILLAR



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
90	PAPEL TAMAÑO CARTA 75 gm2 (37 Kg) 94% DE BLANCURA MEDIDA 216X280mm	MILLAR
91	PAPEL TAMAÑO OFICIO 75 gm2 (50 KG) 94% DE BLANCURA MEDIDA 216X340mm	MILLAR
92	PAPEL TIPO OPALINA T/C 125 KGS. C/100 COLOR BLANCO	PAQUETE
93	PAPEL TIPO OPALINA T/C 225 KGS. C/100 COLOR BLANCO	PAQUETE
94	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA PLASTIFICADA C/50 COLOR VINO, AZUL MARINO, VERDE Y NEGRO	PAQUETE
95	PASTAS PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO PLASTIFICADA C/50 COLOR VINO, AZUL MARINO, VERDE Y NEGRO	PAQUETE
96	PASTAS TRANSPARENTES PARA ENGARGOLAR T/CARTA C/50 COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, BLANCO, HUMO, Y VERDE	PAQUETE
97	PEGAMENTO BLANCO TIPO 850, 250 GRS.	PIEZA
98	PEGAMENTO DE CONTACTO (TIPO UHU) 8 ML	PIEZA
99	PEGAMENTO INSTANTANEO (TIPO KOLA LOKA)	PIEZA
100	PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS USO RUDO	PIEZA
101	PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS USO RUDO	PIEZA
102	PILAS TIPO AA ALCALINA C/4 PZAS	PAQUETE
103	PILAS TIPO AAA ALCALINA C/4 PZAS	PAQUETE
104	PINZA SUJETA DOCUMENTOS CHICA 19mm (3/4")	CAJA
105	PINZA SUJETA DOCUMENTOS GRANDE 50mm (2")	CAJA
106	PINZA SUJETA DOCUMENTOS MEDIANA 32mm (1 1/4")	CAJA
107	PLUMA VARIOS COLORES PUNTO FINO COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	PIEZA
108	PLUMA VARIOS COLORES PUNTO MEDIANO TIPO DIAMANTE COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	PIEZA
109	PLUMIN VARIOS COLORES NEGRO, ROJO Y AZUL	PIEZA
110	PLUMÓN TIPO AQUA COLOR C/12	PAQUETE
111	PLUMÓN TIPO AQUA COLOR C/4	PAQUETE
112	PORTA DOCUMENTO T/CARTA C/LIGA DE SEGURIDAD	PIEZA
113	PORTA MINAS METÁLICO 0.5 Y 0.7	PIEZA



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
114	PORTA POS-IT CUBO ACRILICO	PIEZA
115	PORTA TARJETA DE ACRILICO 3x5	PIEZA
116	PORTACALENDARIO P/ESCRITORIO ACRÍLICO	PIEZA
117	PORTAMINAS PLASTICO DE 0.5 Y 0.7	PIEZA
118	REFUERZO DE TELA C/100	CAJA
119	REGLA GRADUADA DE PLÁSTICO 30 CM.	PIEZA
120	REGLA GRADUADA METÁLICA 30 CM.	PIEZA
121	REVISTERO EN ACRILICO TAM. CARTA COLOR NEGRO	PIEZA
122	REVISTERO T/ CARTA DE CARTÓN	PIEZA
123	REVISTERO T/OFICIO DE CARTÓN	PIEZA
124	SACAPUNTAS C/DEPÓSITO DE BASURA	PIEZA
125	SACAPUNTAS ELÉCTRICO	PIEZA
126	SACAPUNTAS SENCILLO MANUAL	PIEZA
127	SEPARADOR DE CARTULINA C/8 DIVISIONES T/CARTA	JUEGO
128	SEPARADOR DE CARTULINA PARA CARPETA T/CARTA C/12 DIVISIONES Y CON INDICE	JUEGO
129	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA T/CARTA 5 DIVISIONES,S/INDICE	JUEGO
130	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA T/CARTA DEL 1 AL 5 ,C/INDICE	JUEGO
131	SEPARADOR DE CARTULINA BLANCA T/OFICIO 5 DIVISIONES,S/INDICE	JUEGO
132	SEPARADOR DE CARTULINA C/31 DIVISIONES T/CARTA	JUEGO
133	SEPARADOR DE PLASTICO T/CARTA (CON 5 DIVISIONES)	JUEGO
134	SOBRE MANILA T/ CARTA CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA
135	SOBRE MANILA T/ESQUELA, CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA
136	SOBRE MANILA T/LEGAL CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA
137	SOBRE MANILA T/MINISTRO CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA



COMISIÓN NACIONAL PARA EL
DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No.	DESCRIPCION	UNIDAD
138	SOBRE MANILA T/OFICIO, CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA
139	SOBRE MANILA T/RADIOGRAFIA, CON SOLAPA ENGOMADA, 100% RECICLABLE (60 GRS)	PIEZA
140	SOBRE PARA CD'S COMBINACION DE PAPEL Y CELOFAN	PIEZA
141	TABLA SUJETA DOCUMENTOS DE ACRILICO T/CARTA C/BROCHE DE PRESIÓN	PIEZA
142	TARJETA 21.5 X 17 CM.MEDIO OFICIO COLOR CREMA Y BLANCA	CIENTO
143	TARJETA 3X5 COLOR BLANCO	CIENTO
144	TARJETA 5X8 COLOR BLANCO	CIENTO
145	TIJERAS DEL NO. 6 DE DOBLE FILO EN METAL PULIDO Y CROMADO C/TORNILLOS DE ENSAMBLE Y TUERCA O SOLO CON TORNILLO DE ACERO	PIEZA
146	TIJERAS ESCOLARES DE PUNTA REDONDA	PIEZA
147	TINTA P/COJIN COLOR NEGRO,AZUL,ROJO Y VERDE DE BOLA MAGICA Y/O ROLAPLICA DE 60 ML.	FRASCO
148	TINTA P/FOLIADOR COLOR NEGRO,AZUL Y ROJO (DE 12 ML.)	FRASCO